

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Francisco Jambrina Sastre

Sesión celebrada el día 1 de octubre de 2003, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 3-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de riesgos en establecimientos industriales e implantación de sistemas de seguridad contra incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 2. Proposición No de Ley, PNL 19-I, presentada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Plan Tecnológico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 3. Proposición No de Ley, PNL 22-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planteamiento de iniciativas en la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
 4. Proposición No de Ley, PNL 32-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para renovación de calderas y calentadores de gas de circuito abierto por otro de circuito estanco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 10, de 15 de septiembre de 2003.
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	542	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación el texto consensuado de la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.	557
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	542		
Primer punto del Orden del Día. PNL 3.		Tercer punto del Orden del Día. PNL 22.	
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al primer punto del Orden del Día.	542	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	557
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	543	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	557
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	543	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	559
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	546	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	561
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	547	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Frade Nieto (Grupo Popular).	562
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	549	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	562
El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	549	El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	563
Segundo punto del Orden del Día. PNL 19.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 32.	
La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	549	La Secretaria, Sra. Torres Tudanca, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	563
Intervención del Procurador Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	549	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	563
Intervención del Procurador Sr. Fernández Carriedo (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	551	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	564
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	553	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	565
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Carriedo (Grupo Popular).	554	En turno de dúplica, interviene el Sr. Miano Marino (Grupo Popular).	565
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	555	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	566
		El Presidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	566
		Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos.	566

(Se inicia la sesión a las once horas y cinco minutos).

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): (El comienzo de la sesión no quedó registrado en la grabación).

Por parte de los Grupos Parlamentarios ¿hay comunicación de alguna sustitución?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Buenos días. En el Grupo Socialista, doña Mónica Lafuente sustituye a don Manuel Fuentes.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular no hay ninguna sustitución. Gracias.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Primer punto dentro del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a control de riesgos en establecimientos industriales e implantación de**

sistemas de seguridad contra incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y de León, número diez, de quince de septiembre de dos mil tres".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene por parte del Grupo Socialista, don Jorge Félix Alonso la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. El Real Decreto 786/2001, de seis de julio, aprobaba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales. En el mismo se confiere competencias A las Comunidades Autónomas para actuar en el control de las medidas de prevención de incendios que deben disponer las instalaciones industriales. Prevenir que se originen incendios en los establecimientos industriales debe ser una prioridad, por el riesgo que supone para la seguridad de las personas y como garantía de la continuidad de la actividad económica.

El Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales exige que las instalaciones de nueva creación, o creadas con anterioridad, pero que sufran reformas, deberán disponer de un proyecto que incluya exigencias técnicas que garantice un adecuado sistema de prevención de incendios. Asimismo, el Reglamento determina que se aplicará a las industrias existentes antes de su entrada en vigor cuando su nivel de riesgo intrínseco, situación o características implique un riesgo grave para las personas, bienes y el entorno. Cuestión que ha de ser determinada por la Administración Autonómica. Recientemente se ha producido un incendio en la empresa Crystal Pharma, ubicada en el Parque Tecnológico de Boecillo, que aunque afortunadamente no tuvo consecuencias para las personas y otras empresas ubicadas en el entorno, ha supuesto unas pérdidas de 6.000.000 de euros y la paralización de la actividad productiva durante varios meses.

La situación... una situación semejante puede reproducirse en otras empresas de Castilla y León, por lo que es necesario que desde la Administración Autonómica se actúe para prevenir que se produzcan incendios en los establecimientos industriales instalados en nuestra Comunidad.

Con motivo del citado incendio se ha podido comprobar que el Parque Tecnológico de Boecillo apenas dispone de los medios necesarios para intervenir en caso de incendios.

Esta situación es necesaria que se corrija; así como es necesario que exista un sistema de gestión de seguridad contra incendios para el conjunto del Parque.

Por ello, el Grupo socialista proponemos que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que se determine cuál son los establecimientos industriales que por su nivel de riesgo intrínseco, situación o características implique riesgo grave para las personas, los bienes o el entorno, y, por lo tanto, debe contar con un sistema de gestión de seguridad contra incendios, y elabore el correspondiente manual de seguridad contra incendios; asimismo, se insta a la Junta de Castilla y León a que en el Parque Tecnológico de Boecillo se implante un sistema de seguridad contra incendios y se le dote de los medios necesarios para intervenir en caso de que se produzca un incendio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, don Jorge Félix Alonso. Se ha presentado una Enmienda a esta Proposición No de Ley por parte del Grupo Popular. Para su presentación y defensa tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Pues, efectivamente, una... una Enmienda presentada por este Grupo en la que trata de... de buscar puntos en común, ¿no?, y corrigien... corrigiendo desde lo que nuestro punto de vista son algunas incorrecciones de la Propuesta de Resolución, pero sí tratando de extraer lo positivo que tiene la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista. Antes de nada, y como también implícitamente nuestra Enmienda supone la supresión del punto segundo, voy a utilizar el turno, por un lado, para presentación de la Enmienda, del texto de la Enmienda; pero, también, indudablemente, para explicar el por qué no aceptamos, o nuestra Enmienda no incluye el punto segundo de la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

Y entrando en la cuestión, y haciendo referencia a los antecedentes expuestos por el Procurador Jorge Félix Alonso, en primer lugar, hay algo que subyace... -y ruego de no ser así que me corrija el Procurador Socialista-, hay algo que subyace en su Propuesta de Resolución, y es la vinculación de la aplicación del Real Decreto 786/2001 al incendio de... al desgraciado incendio de Crystal Pharma.

Yo creo que ese es el primer error del planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista. No es cierto, no es cierto, en absoluto, como se insinuó en la prensa días posteriores por parte del Procurador proponente, como también se ha insinuado hoy, no es cierto, en absoluto, que el incendio en Crystal Pharma por no haber aplicado de forma retroactiva el Real Decreto 786/2001 de seis de julio por parte de la Junta de Castilla y León. Y ello, porque, como después explicaré, en la empresa Crystal Pharma, como empresa de carácter farmacéutico, tiene un reglamento de aplicación que regula específicamente la seguridad en las industrias o en las actividades

de carácter farmacéutico, una regulación mucho más concreta, mucho más específicas y que afecta directamente a las industrias o a las empresas del sector farmacéutico, y que supera con creces el contenido de ese Real Decreto 786/2001. Mucho... con un carácter... el cual, perdón, tiene un carácter complementario, un carácter horizontal, como del propio texto legal se puede... del texto normativo, perdón, se puede extraer e igualmente en referencia a los antecedentes del propio, o al... o a la exposición de motivos del propio Real Decreto.

Por lo tanto, yo creo que, en primer lugar, habría que hacer una concreción respecto al Artículo 2.4 de ese 786/2001, que es la base sobre la cual sustenta la Proposición o la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista. Desde luego, hemos de entender esa Propuesta de Resolución que suscita el punto uno de la Propuesta de Resolución, de la Propuesta de Resolución del Grupo Socialista a... al carácter retroactivo que nosotros no hemos encontrado que incluya la Propuesta de Resolución. Decimos carácter retroactivo, porque como dice el Artículo 2.4 de ese Real Decreto, se dice... y leo, y quiero leer textualmente: "Asimismo se aplicará este Real Decreto a las industrias existentes antes de su entrada en vigor cuando su nivel de riesgo intrínseco, situación o características impliquen un riesgo grave para las personas, los bienes o el entorno y así se determine por la Administración Autónoma competente". Es decir, este Real Decreto, y para explicar sus contenidos, un Real Decreto sobre seguridad contra incendios es una norma complementaria que incluye, además, en el párrafo siguiente a este Artículo 2.4 una serie de exclusiones específicas, pero que también debe incluir unas exclusiones implícitas, exclusiones implícitas referidas a aquellos sectores industriales, aquellos sectores empresariales que tienen normativas específicas de seguridad contra incendios.

Por lo tanto, dos cuestiones: una, la retroactividad no planteada por la Propuesta de Resolución del Grupo Socialista; y otro, el carácter complementario de la norma. Por lo tanto, esos errores son los que, desde nuestro punto de vista, comete la Propuesta de Resolución y que son los que nosotros tratamos de solucionar para que la Propuesta de Resolución definitiva tenga sentido.

Partimos de que todos los establecimientos industriales que se hayan instalado con posterioridad a la vigencia del Real Decreto 786/2001, en concreto a los establecimientos que se hayan instalado o que se hayan modificado o reformado a partir del treinta de enero del dos mil dos, deben cumplir con este Real Decreto de carácter complementario. Y la aplicación retroactiva de este Real Decreto se circunscribe única y exclusivamente a aquellas actividades que hemos dicho, existentes a la entrada en vigor que tengan o que presenten un riesgo intrínseco, una situación o unas características que

impliquen un grave riesgo para las personas, o el entorno o en el medio ambiente. Es decir, en primer lugar, retroactividad circunscrita determinadas... a determinados sectores y en determinadas circunstancias. Y, luego, también, hemos de tener en cuenta que no solo se refiere a... que no se refiere a todos los establecimientos, a todos los establecimientos industriales, sino solamente los existentes a la entrada en vigor y que "repito" no... impliquen un grave riesgo para las personas "y para el medio ambiente, por supuesto, también".

Entonces, teniendo en cuenta, además, el carácter de complementariedad de la norma, es por lo que nosotros planteamos esta Propuesta de Resolución. Dice o añade el Artículo 1 del Real Decreto: "El presente Reglamento se aplicará con carácter complementario a las medidas de protección contra incendios establecidas en las exposiciones vigentes que regulan las actividades industriales sectoriales". Desde luego, un principio general del Derecho nos lleva a decir que una norma específica es preferente a un norma general, lógicamente, es siempre más adecuada de aplicación al caso concreto. Así, por ejemplo, una norma específica de protección contra incendios de tanques de almacenamiento de productos petrolíferos es preferente, lógicamente, a la general contra incendios que se regula en este Real Decreto al que hemos hecho referencia. Los establecimientos industriales son los que pueden darse circunstancias de especial riesgo o características especiales que son previstos en ese Artículo 2 del Real Decreto, están relacionados, bien con actividades energéticas, o bien con el almacenamiento de productos químicos, ambos sectores industriales están o tienen normativas particulares específicas y, por supuesto, lógicamente "es de entender así, mucho más completas y mucho más conservacionistas y mucho más previsoras y mucho más estrictas también para las empresas que este Real Decreto... que en el mismo... en la misma Exposición de Motivos se dice que es genérica, que es complementario y que tiene carácter horizontal.

Por otro lado, las actividades que presentan especiales riesgos para las personas, los bienes del medio ambiente tienen una serie de medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan instalaciones peligrosas que abarca, por supuesto, todos los riesgos de la actividad en conjunto, no solo... no solo incendios, sino también medios para prevenir otros... otro tipo de riesgos, otro tipo de acontecimientos extraordinarios.

Como consecuencia de todo lo anterior, estimamos que en Castilla y León, en principio, no existen y, tras los análisis efectuados "como le anunció el Consejero Vallvé en una pregunta por usted formulada, creo que en febrero o en marzo de este año", en principio, no existirían establecimientos industriales en las que se den esas circunstancias de nivel de riesgos, situación o

características que impliquen un riesgo para las personas, bienes o el entorno, y que no tengan, a día de hoy, una reglamentación específica mucho más completa que la de este Real Decreto.

No obstante lo cual, y como se están realizando esos análisis de los sectores empresariales y de los... y de las industrias existentes en Castilla y León, no vemos inconveniente alguno en que, como decimos en nuestra Propuesta de Resolución, concluido ese análisis, se determine si existen -porque podrían, por supuesto, existir- algunos establecimientos de sectores industriales, determinando cuáles de ellos presentan un nivel de riesgo intrínseco, una situación, unas características que impliquen un riesgo grave para las personas, los bienes o el entorno sobre los que no sean de aplicación... -y eso es lo que introducimos como añadido a lo que ustedes plantean-, sobre los que no sean de aplicación de disposiciones normativas vigentes de carácter específico sobre seguridad contra incendios, a los efectos de la aplicación retroactiva sobre aquellos del Real Decreto 786/2001 de seis de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.4 del referido texto, y he leído textualmente nuestra Propuesta de Resolución.

Y pasando ya a la segunda cuestión, y en base a ese enlace que ya anunciaba al principio de mi intervención, en relación... o tratando de relacionar el incendio de Crystal Pharma con no aplicación retroactiva del... de este Real Decreto, desde luego, hemos de descartarla o hemos de rechazarla rotundamente, y lo hacemos... lo hacemos por dos razones: se dice que el Parque Tecnológico de Boecillo no tiene medidas contra incendios, y se dice también que no tiene un sistema de gestión de seguridad contra incendios; extraigo textualmente de los antecedentes de su Propuesta de Resolución, y es por lo que usted insta a la Junta a que en el Parque Tecnológico de Boecillo se implante un sistema de seguridad contra incendios.

Bien, varias cuestiones. En primer lugar, y como norma general, al tratarse de un Parque Tecnológico, precisamente por su denominación de "tecnológico", las empresas que allí se instalan no tienen especiales riesgos intrínsecos de incendios altos, o situaciones o características que impliquen un riesgo grave para las personas -y estoy vinculado esto al Real Decreto 786-, de no ser así, lógicamente, no se permitiría su instalación. En modo alguno debe estimarse que concurran estas circunstancias de especial riesgo en la empresa Crystal Pharma, con independencia de que se haya producido un incendio sobre la misma, porque no existe en este momento instalación en Castilla y León que no está excluida, por supuesto, del riesgo básico, ordinario, de incendio.

En segundo lugar, las normas urbanísticas del Parque establecen que en cada establecimiento deben... debe estar ampliamente retranqueado los viales y las parcelas colindantes. Y aplicando esta situación a los... al contenido del Real Decreto se dio una configuración de tipo industrial D o E, es decir, un solo establecimiento ampliamente retranqueado de las propiedades contiguas. Esto es las configuraciones de tipo que menos problemas presentan en lo referente a que el riesgo de los establecimientos pueda afectar a otros o al conjunto del polígono o del Parque.

En consecuencia, y por el tipo de actividades que se instalan en el Parque y por la propia tipología constructiva derivada de las normas urbanísticas existentes en el Parque Tecnológico de Boecillo, no se estima que el riesgo de incendios de todas las actividades del Parque en su conjunto sea tan significativo como para justificar unos medios especiales o a mayores de los que actualmente existan o una estrategia especial a mayores de la que actualmente existe -que existe- y ahora paso a... explicarle.

En primer lugar, por supuesto, los establecimientos industriales que se están en el Parque, en base al sector al que representan o en base, también, a la aplicación del propio Real Decreto 786/2001 tiene su propia normativa de aplicación, y, lógicamente, cumplen y es obligación de la Junta velar por que se cumpla la normativa, ya sea específica o ya sea de carácter genérico a través de este Real Decreto expuesto. Pero, además, el Parque Tecnológico cumple también en su conjunto con toda la normativa en esta materia, siendo, lógicamente, una prioridad, y porque hay antecedentes en la propia Crystal Pharma, pues hemos de recordar que ese es tercer incendio que se produce en esta empresa, es una prioridad lógicamente los sistemas de seguridad y de emergencia.

El Parque Tecnológico de Boecillo tiene diseñado, por parte de especialistas, lógicamente, en la materia, un plan de autoprotección, emergencia y evacuación; cuenta, asimismo, con un servicio de seguridad permanente de veinticuatro horas trescientos sesenta y cinco días al año que ayuda a prevenir cualquier contingencia que afecte a los bienes o personas, y que, también, sirve lógicamente para detectar cualquier emergencia que se produzca; igualmente, el Parque cuenta con una completa red de bocas contra incendios y cuenta, igualmente, con una cuba desplazable con una capacidad de cinco metros cúbicos de agua.

Con estos medios consideramos cubiertas las incidencias o emergencias ordinarias que se pueden detectar de forma inmediata y, lógicamente, activar también los mecanismos adecuados en casos de emergencias extraordinarias por las que, evidentemente, o para las que, evidentemente, el Parque Tecnológico de Boecillo no tiene medios.

Como quiera que el incendio de Crystal Pharma fue un acontecimiento extraordinario, una emergencia extraordinaria, se aplicó esta segunda parte del plan de seguridad del Parque, y se activó el sistema de emergencia movilizándolo a los parques de bomberos de Valladolid, de Peñafiel e Íscar; patrullas de la Guardia Civil de Boecillo, Laguna de Duero, Tudela de Duero, Peñafiel, Olmedo y Valladolid; ambulancias de Cruz Roja, de Protección Civil, un hidroavión y dos helicópteros de la Junta de Castilla y León. Toda esta movilización inmediata de medios hizo posible que el incendio se extinguiese en tan solo tres horas, sin que afectase, por supuesto, a ninguna otra empresa del Parque, pero, también, que no produjese daños personales, y los daños materiales se suscribiesen exclusivamente a las instalaciones de la planta de Crystal Pharma.

En definitiva, y para el caso que nos ocupa, está establecido una sistemática de actuación que permite afrontar de la mejor manera posible cualquier situación real de emergencia, ya sea de forma ordinaria a través de los propios medios que tiene el Parque Tecnológico, o ya sea de forma extraordinaria activando los mecanismos de conexión con bomberos, Cruz Roja, Protección Civil y con la propia Junta de Castilla y León. Y es por eso por lo que entendemos que el segundo punto de su Propuesta de Resolución deviene... deviene innecesario, en tanto y cuanto consideramos que lo previsto o lo considerado por parte del Grupo Socialista está ampliamente cubierto con el... con lo... las medidas que le acabo de exponer. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor De la Hoz. Para... para ocupar un turno en contra de la Enmienda tiene palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Gracias, señor Presidente. Para empezar por el final: desde luego, lo que está claro es que en el Parque hay riesgo de incendios, quiero decir, al margen de lo que usted diga; porque, si no, no se hubiera producido el incendio de esa empresa, es decir, y el incendio fue aparatoso. Es decir, yo creo que... creó una alarma importante. Lo que pasa es que visto ya en el paso del tiempo, pues, parece como que el incendio no tenía tanta... tanta importancia. Y lo que está claro... y yo creo, además, que quedó bastante patente en los propios medios de comunicación es que faltaban medios para garantizar la actuación en un caso de una emergencia como esta en el Parque Tecnológico. Posiblemente se han corregido con posterioridad -lo cual es positivo-, pero lo cierto es que no hubo una reacción adecuada; y eso, además, saltó a todos los medios de comunicación.

La empresa Crystal Pharma, pues yo no puedo afirmar que... que no dispone de los medios necesarios,

pero hay una realidad, quiero decir, hay una serie de planes que pretenden prevenir los incendios, y hay planes, efectivamente, sectoriales en función de la actividad, en este caso sería el plan que hace referencia al sector químico, ¿eh?, concretamente el Real Decreto 379/2001, de seis de abril, sobre reglamento de almacenamiento e instrucciones técnicas de productos químicos, pero yo digo lo que dije en aquellos momentos: "Si se están aplicando las medidas previstas y hay un incendio, es que entonces las medidas previstas son insuficientes o están mal redactadas". Es decir, al final la explicación que se ha dado es que hay un cortocircuito que ha sido la causa. Bueno, pues, yo no entiendo cómo puede ser que con un cortocircuito se haya podido producir una inflamación de unos productos, porque al final tendría que tener los aislantes adecuados para que, aun en ese supuesto, no se pueda producir una inflamación de los productos. Quiero decir, todo eso tiene que estar previsto; y, de alguna manera... hombre, aun con todos los medios, los accidentes son siempre posibles; pero lo que está claro es que... es más, usted me lo dice, es la tercera vez que se produce un incendio. Bueno, primero, si es la tercera vez que se produce un incendio, está claro que en el Parque hay empresas que tienen riesgo de incendios; y, segundo, está claro que algo está fallando en esa empresa. Es decir, no puede ser, porque todos estos planes que pretende ser preventivos de los incendios, lo que pretenden es que se analice cada una de las situaciones posibles en relación con los productos que se disponen.

Indudablemente, ya digo, yo no echo la responsabilidad a la empresa, y lo he utilizado simplemente a título de ejemplo, pero está claro que algo está fallando en esa... en ese sistema preventivo en la medida de que... de que al final ha habido un incendio, y bueno, el coste ha sido tremendo, la... yo creo que esos 6.000.000 de euros que ha supuesto la reconstrucción de la empresa, pues, es una cantidad importante, y yo creo que cualquier medida que se ponga en marcha, o sea, nueva, aunque sea más costosa que las que tienen actualmente -no digo que esos 6.000.000 sea más costosa de lo que es actualmente-, pues, está claro que va a contribuir a dar más seguridad y a evitar este tipo de situaciones.

Porque, desde luego, si no se hace algo diferente de lo que se ha hecho hasta ahora, mañana mismo puede reproducirse la misma situación. Quiero decir, si no se toman medidas distintas, si no se hace una revisión más en profundidad de la situación de la empresa, estamos... o sea, es tanto como decir que en cualquier momento puede volver a producirse un incendio de esas características. Y yo creo que, indudablemente, es posible, es necesario que se pueda profundizar y se pueda revisar con más detalle ese tipo de instalaciones para prevenir las situaciones.

Me parece positivo el que planteen la Enmienda porque yo le puedo decir que cuando me interesé de este

tema por primera vez fue en octubre del dos mil dos, y la respuesta que tuve es que el Real Decreto -que bien dicen ustedes que hay que... que hay que aplicar-, decía que sólo la aplicación a las nuevas industrias -la contestación que me dieron- y a las que se modifiquen o amplíen después de su vigencia. O sea, quiero decir que entendían que la Comunidad Autónoma no tenía que actuar con esas empresas. Esa fue la contestación que me dieron, por eso motivó la Pregunta Oral que hice en el Pleno, que en la cual el Consejero yo entiendo que se vio un poco obligado allí a decirme que sí que iban a acometer el tema, porque estaba claro que hasta ese momento no habían planteado ese... ese estudio de las empresas que había en Castilla y León y que podían tener ese riesgo con anterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto.

Por eso digo que, en ese sentido, me parece positivo; pero, desde luego, entiendo que es más extenso el texto que la Resolución, o la Propuesta de Resolución que realiza el Grupo Socialista, pero no aporta nada nuevo. Porque usted me dice que tiene un error, que es que no se plantea con carácter retroactivo. Hombre, la propuesta, aunque no se especifique lo del carácter retroactivo, está claro que es con carácter retroactivo, porque las nuevas... las nuevas entendemos que el Real Decreto no da lugar a ninguna duda; con lo cual, si para alguien tiene efecto esta Propuesta de Resolución, es para las que están ya puestas en marcha. Es decir, determínese cuáles son los establecimientos industriales que por su nivel y tal... pues indudablemente son los que están en marcha; los que van a empezar a partir de... de la entrada en vigor de este Real Decreto está claro que están totalmente afectados por su contenido. Y la duda, duda además, que tenía la propia Administración Regional, la propia Junta de Castilla y León, estaba en la contestación que me daba en la pregunta escrita, diciendo que no afectaba a las industrias que estaban puestas en marcha, y que solo era a las nuevas.

Con lo cual, yo veo innecesaria la propuesta que usted me realiza, quiero decir, porque creo que está contenido en la... en la... en la Propuesta que realizó el Grupo Socialista, y me parece que insistir en que en el Parque Tecnológico se implanten o se mejoren los sistemas de seguridad y de coordinación, que yo estoy de acuerdo que indudablemente no va a tener un parque de bomberos específico para el Parque Tecnológico, porque, quiero decir, eso lógicamente supondría un gasto que no sé si estaría justificado, yo creo que hay medios hoy que con una buena organización y coordinación, posiblemente, se pueden utilizar los medios públicos que existen para la extinción de incendios y, en definitiva, ese es lo que... lo que se pretende con esta Propuesta de Resolución.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para turno de réplica tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Y para empezar por el final, luego yo no voy a entrar en una discusión de cuál está mejor, si es más bonito lo... la propuesta que ustedes hacen o la propuesta que nosotros hacemos; en cualquier caso, tenga usted por supuesto que le corresponde a usted aceptar o no la Enmienda presentada. En cualquier caso, sí decirle que en el caso de no aceptarse, la Junta de Castilla y León, y a instancias de este... de este Grupo Parlamentario, ejecutaría lo previsto por nosotros.

Vamos a ver, la Propuesta de Resolución de... por ustedes presentada no hace referencia a las normas vigentes específicas de cada sector. Eso es el primera... la primera cuestión, desde nuestro punto de vista fundamental. Es decir, pretende usted a través de su Propuesta de Resolución que esta norma se aplique con carácter retroactiva a todas y cada una de las empresas que impliquen un riesgo para el entorno, el medio ambiente y las personas, sin distinguir que no es necesario en absoluto la aplicación de retroactiva de este Real Decreto sobre aquellas industrias, sobre aquellos sectores excluidos implícita o expresamente de aplicación por parte de este Real Decreto. Es decir, aquellos sectores o aquellas industrias que tienen una normativa específica de protección contra incendios y que, por lo tanto, y tratándose de industrias peligrosas, es mucho más... mucho más abundante, mucho más conservacionista y mucho más previsoras, y contiene una serie de medidas mucho más ajustadas y mucho más completas que las que contempla el propio Real Decreto, que en su propia definición dice que tiene carácter complementario y horizontal, y establece una serie de mínimos. Esa es la primera cuestión.

Y la segunda cuestión. La aplicación normativa que usted hace en su Propuesta de Resolución no es una aplicación normativa completa, ya que dice que: "Han de... por lo tanto, deben de contar con un sistema de gestión de la seguridad contra incendios y elaborar el correspondiente manual de seguridad contra incendios". El contenido, el amplio contenido de este Real Decreto es mucho mayor. La medidas de seguridad contra incendios establecidas en este Real Decreto no se circunscriben solo y exclusivamente a la existencia de un sistema de gestión de la seguridad contra incendios y la elaboración de una manual de seguridad contra incendios, va mucho más allá, incluye muchas más... muchas más cuestiones que las por usted expresadas. Y por lo tanto, nosotros pretendemos también... y por eso hablamos de forma genérica de aplicación sobre aquello del Real Decreto 786/2001.

Estas son las cuestiones por las cuales nosotros estimamos que nuestra Propuesta de Resolución es más completa y más ajustada. En primer lugar, más ajustada de Derecho; y, en segundo lugar, a la realidad de nuestro sector industrial y a la realidad normativa del sector

industrial, no solo en Castilla y León sino en toda España.

No obstante lo cual, le reitero que, de rechazarse la Enmienda por nosotros presentada, se llevaría a cabo de igual manera, pues, es interés de la Junta -como decimos-, una vez concluido el análisis, determinar si existe (como he dicho, que hay una presunción de no existencia, pero no obstante lo cual entendemos que ha de seguirse adelante con el trabajo). Le adelanto igualmente que se va a avanzar a través de una consultora externa para que estudie más adecuadamente la cuestión, e igualmente se está llevando a cabo y se concluirá los trabajos realizados.

Y respecto a la segunda cuestión, me sigue usted vinculando una cuestión a otra, y me dice: "Si un incendio ha sucedido por algo será". Hombre, desde luego, los incendios pueden prevenirse; pero, desde luego, siempre estamos sometido al riesgo de incendios.

En el Parque Tecnológico de Boecillo, le reitero, no se instalan industrias peligrosas, por la propia concepción del Parque Tecnológico, que dice "tecnológico"; es decir, no contiene industrias peligrosas, sobre la misma consideración que usted hace, la consideración de lo que se estima empresas peligrosas por parte del Real Decreto 786/2001.

Las medidas de seguridad que le he expresado son medidas de seguridad existentes a la entrada... perdón, o existentes antes de que sucediese este incendio.

Yo he tenido la... la molestia de hablar con el Gerente de Crystal Pharma -el cual, por cierto, me ha dicho que usted no se ha puesto en contacto con él en ningún momento-, y él me ha explicado claramente la causa del incendio. La causa del incendio, efectivamente, es por un cortocircuito que ocurre en un cuadro de mandos que afecta a un palé... a un palé, y es lo que produce que después se... se extienda el fuego al resto... o a una parte de la planta, sin que afecte, por cierto, a las partes más valiosas de la planta, que es donde tienen los laboratorios y toda la maquinaria.

En el incendio ocurrido es una emergencia extraordinaria por la magnitud propia del incendio. Lo que no va a tener el Parque Tecnológico de Boecillo, por la propia consideración de lo que es el Parque y de las industrias que allí se establecen, es un parque de bomberos. Eso no lo va a tener, desde luego. Y el plan de emergencia de carácter extraordinario, para urgencias de carácter extraordinario, se basa en la movilización inmediata, o en la capacidad de movilización inmediata del parque de bomberos, de la Guardia Civil, de los helicópteros, y del hidroavión, como ocurrió y funciona. Un incendio de las... de la magnitud del que... del que estamos hablando -las fotografías de los periódicos

de aquellos días son los suficientemente importantes como para ver la magnitud del incendio-, que se extingue en tan solo tres horas, que no afecta a ninguna persona y, lo que es más importante -y eso nos da pie a pensar que las medidas de seguridad del Parque funcionan-, no afecta a ninguna de las empresas que se encuentran al lado, significa que esto ha funcionado. Lógicamente, el riesgo de incendio de esta empresa, o de cualquier empresa, de cualquier industria de Castilla y León existe siempre... existe siempre.

El éxito de las medidas de seguridad del Parque Tecnológico de Boecillo radica, no en que no se haya producido el incendio, que el incendio se ha producido... -pero eso es o ha sido inevitable y, aun contando con las mejores medidas de seguridad, hubiese sido siempre inevitable-. A mayores, lo que usted podría pedir, únicamente, es la existencia de un parque de bomberos dentro del Parque Tecnológico, y convendrá usted conmigo en que eso es inviable, a día de hoy. Ante una emergencia extraordinaria, se ha actuado de forma inmediata por parte del Parque. Y no quiero hacer de portavoz del Parque, pero también he hablado con los responsables del Parque y me lo han estado explicando, cómo se ha desarrollado... o cómo se desarrolló, en ese caso concreto, la activación de las medidas de emergencia; y cómo... -y también hay que felicitar, tanto al Parque de Bomberos, no sólo de Valladolid, sino de algunos... de la Diputación Provincial de Valladolid como la Junta de Castilla y León, y a los medios de emergencia de la Junta de Castilla y León- la actuación de forma inmediata para que un incendio de esas proporciones se extinguiese en tan solo tres horas, no afectase siquiera a toda la empresa -sino a una parte que no llega al 50% de la empresa-, y que, lógicamente, no afectase a ninguna empresa ni a ninguna persona también.

Decirle -y terminar con esto-, efectivamente, la empresa estimó en su día unas pérdidas de 6.000.000 de euros, y dijo que tardaría en torno a tres meses. Le adelanto: la planta ha reanudado su actividad el día veintinueve de septiembre; y, además, el plan... el proyecto de ampliación que mantenía antes del incendio la planta está previsto... está previsto y supondrá una inversión de 8.000.000 de euros y la ampliación de la plantilla con treinta y ocho nuevos trabajadores. Esto creo que es una noticia bastante más importante... bastante más importante que el hecho de que en su día se produjese un incendio, que -repito- no produjo efectos contra... a terceros, tanto a personas como bienes inmuebles.

Y en definitiva, yo creo que poco más se puede ampliar. Yo creo que la información... la información aportada creo que es absolutamente suficiente, y las razones explicadas... y, además, en las que yo creo que convergemos, porque, al final, parece que respecto al primer punto es simplemente una cuestión de redacción,

sobre la que usted entiende que su propuesta de resolución es mucho más amplia. Y yo le he tratado de explicar las razones por las cuales nos parece insuficiente el texto y tratamos de completarle basándonos en su propio texto... tratamos de completarle. En cualquier caso -y le repito-, depende de usted y está sometido a su voluntad, la aceptación o no de la Enmienda presentada. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor De la Hoz. Para ocupar un turno de dúplica y, además, poder cerrar el debate con la propuesta que usted estime oportuno, tiene la palabra el proponente de la Proposición No de Ley, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Brevemente, porque yo creo que se ha expuesto todo... La primera cuestión, quizá, es el... el reiterar que es discutible que en el Parque no haya empresas que entrañen riesgos de incendios; quiere decir... porque es que se han producido. Es más, a raíz del incendio salieron voces del propio Parque cuestionando la existencia, dentro del Parque, de esta empresa, ¿no? Porque, indudablemente, es una empresa dedicada a la fabricación de productos -productos químicos, productos farmacéuticos-, pero no está muy claro que ahí se desarrolle investigación y desarrollo, que es el objetivo fundamental que deben tener las empresas que están en el Parque; y un caso está ahí. A nosotros nos parece bien que esté ahí, en el Parque, la empresa esta; porque, en definitiva, está en Castilla y León; pero, lo que... lo que ha quedado patente es que el riesgo de incendio existe y que es necesario mejorar para evitar que se vuelvan a reproducir estas situaciones. No me sirve el que se diga que estaba todo previsto, todo en marcha, todo solucionado, todas las medidas estudiadas, porque, en definitiva, si eso se produce, es porque algo no estaba en condiciones. Y eso es lo que pretendíamos corregir con nuestra Propuesta de Resolución.

Desde luego, cuando se produjo el incendio, no se le puede quitar importancia... a mí me parece que la actuación de los parques de bomberos fue... fue adecuada y fue correcta -y yo creo que eso también hay que valorarlo y reconocerlo-, pero se creó una alarma social importante. Usted sabe que en el entorno del Parque hay diversas urbanizaciones, y el comentario generalizado ha sido la nube que se originó como consecuencia del incendio de los productos tóxicos; con lo cual, el tema... digo, oyéndole a usted parecía como que era... no había tenido importancia. La importancia la tuvo, y tuvo una importancia clara. Y, ya digo, pasan unos meses y parece que la alarma social generada en su momento se nos... ve en la distancia y pierde importancia, pero la realidad es que en ese momento sí que creó una importante alarma social en el entorno y en el municipio de... próximo, que es el municipio de Boecillo.

Digo lo que manifesté al principio, y es que a mí me parece positivo que, de alguna forma, respecto a la primera opinión que tenía el Gobierno Regional haya habido un cambio, en relación con que el Reglamento de Seguridad de Prevención contra incendios no les... no afectaba a las empresas que estaban instaladas; yo creo que la propia Enmienda que ustedes presentan abunda en ese tema y reconoce esa situación. Usted me dice que lo van a acometer, le demos ese... O sea, acepte o no acepte su propuesta de resolución, yo creo que en nuestra Proposición el tema estaba recogido, y ambas cuestiones me parecen importantes, tanto la primera parte como la segunda; con lo cual, yo mantengo el texto que hemos presentado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Entiendo, pues, que tenga la Propuesta de... la Proposición No de Ley, su Propuesta de Resolución queda tal cual había sido presentada por el Grupo Socialista. Vamos a someter a votación esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Total votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Queda rechazada la Propuesta de Resolución.

Ruego a la Señora Secretaria tenga a bien el...

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez, relativa al Plan Tecnológico Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número diez, de quince de septiembre de dos mil tres**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Realmente, la Proposición, aunque dice "Plan Tecnológico Regional", fundamentalmente busca hacer concreciones sobre el desarrollo de la "Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006"; ignoro si las Previsiones de la Junta son hacer concreciones sobre la Estrategia o hacer un nuevo Plan Tecnológico.

Las transformaciones actuales en las actividades productivas y en el desarrollo del conjunto de la economía, pues... como todos sabemos, tienen un papel esencial en esas transformaciones el conocimiento, la investigación científica, la innovación tecnológica, que aumenta la competitividad del tejido productivo y empresarial, y estimulan factores generadores de crecimiento y propician el bienestar social. Hay modelos, por ejemplo, como el finlandés, donde han sabido aunar la

expansión de las nuevas tecnologías con los factores clásicos del estado de bienestar. Sin embargo, hay otros países donde una combinación de la economía informacional y las nuevas tecnologías, pues dan lugar a zonas de exclusión, de vulnerabilidad social, y propician lo que algunos sociólogos están ya calificando de sociabilidad.

Bueno, la innovación tecnológica, efectivamente, es difícil. Es difícil, porque tiene una doble perspectiva de desarrollo y competitividad, pero requiere un proceso muy complejo. Por ello, los países europeos, en la "iniciativa para el crecimiento" de la Cumbre de Lisboa, en los Consejos Europeos de Barcelona, de Bruselas, insisten en la multiplicación de los esfuerzos en I+D+i, como lo pone también de manifiesto el documento, invertir en investigación un Plan de Acción para Europa de la Comisión Europea del cuatro del seis del dos mil tres.

Claro, en este panorama tenemos que preguntarnos por las estrategias espaciales adecuadas. Y el Comité de Regiones sí que insiste -concretamente en algunos informes- en el papel de los Entes Locales y Regionales en el impulso a las redes de empresa y a los centros de investigación sobre el territorio.

Y paso ya a comentar un poco la situación que todos conocemos en Castilla y León. En el pasado, nuestra Región -como todos sabemos- no sufrió un proceso de industrialización intenso; tiene una serie de factores, digamos, que hasta ahora ha retardado su desarrollo -no voy a invocar los informes del, del Plan de Desarrollo Regional, del plan operativo, que todos lo conocemos-, pero hoy esas debilidades pueden ser superadas por una serie de ventajas que nos ofrece la sociedad del conocimiento.

Castilla y León cuenta con notables potenciales humanos, científicos, tecnológicos, no solo para promover un desarrollo endógeno, sino para aumentar su cohesión social y territorial. Por ejemplo, hay Comunidades Autónomas -ayer estaba yo hojeando el Plan Tecnológico de Castilla-La Mancha- donde, claro, consideran una bendición la llegada de la Universidad a esas Comunidades, por el factor multiplicador de I+D que supuso. Aquí tenemos un cierto desequilibrio en el tejido industrial, pero tenemos unas Universidades muy potentes y que, afortunadamente, pues cubren todo el territorio, con sus campos, de Castilla y León.

En la Estrategia Regional de I+D se invocan las propuestas de la Unión Europea de mejorar el uso de los motores regionales. El Partido Socialista propuso, el tres de marzo de dos mil uno, un plan estratégico -que me imagino que ustedes conocen, y también en nuestro programa electoral se recogía-, y, efectivamente, decíamos que en nuestra Comunidad había que pasar de una economía, digamos, de transferencias, a una economía más eficiente -crecimiento endógeno, crea-

ción de empleo, etcétera, etcétera-; hablábamos de que de alguna manera teníamos que buscar, a través de las nuevas tecnologías y del crecimiento y del desarrollo, abandonar el estatus -ese que a veces se nos ha adjudicado- de Región periférica, pasar a región intermedia; y aprovechar las potencialidades que nos ofrecía para convertirnos en un espacio alternativo, digamos, complementario a zonas urbanas o metropolitanas más... más saturadas. En esta misma línea, el Consejero de Economía y Empleo, Tomás Villanueva, cuando compareció en esta Comisión el día cuatro, hablaba también de esto, de convertir a Castilla y León en una alternativa a la zona centro.

Y voy concretando. La Ley de 19 de diciembre, de Fomento de Coordinación General de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en Castilla y León -que fue consensuada-, pues habla... establece el marco ordenador de los objetivos y de la Estrategia de I+D y, lógicamente, habla de convergencia con los Planes de Desarrollo Regional. En la propia LOU hay un artículo, el... perdón, un capítulo, el capítulo siete... o el título siete, donde se especifican las funciones investigadoras de las Universidades. ¿A dónde voy con esto? Pues, lógicamente, al paso siguiente, que la misma Estrategia nos lo aclara: la potencialidad de las Universidades en la nueva economía concentran en Castilla y León la mitad del gasto y los dos tercios del personal ocupado en labores de I+D. Y, lógicamente, yo entiendo que en torno a ellas también hay empresas innovadoras, etcétera, etcétera; pero, fundamentalmente, hay que dar un salto cualitativo, es decir, que la Universidad se implique como un factor clave en la Estrategia de I+D y también en la sociedad de la información, que es la otra estrategia que ha elaborado la Junta de Castilla y León.

Lógicamente, esto implica también un crecimiento territorial equilibrado, y no sólo atender a los núcleos más dinámicos, sino también propiciar dinamismos allí donde haga ciertas potencialidades, aunque en estos momentos pues no haya un dinamismo muy fuerte; es decir, hay que realizar acciones estructurantes, acciones vertebradoras en el territorio y propiciar sinergias.

La Junta de Castilla y León creo que ha carecido de una clara estrategia de desarrollo policéntrico. Por ejemplo, faltan las, -lo repetimos en muchas ocasiones-; parques Tecnológicos, hasta ahora hemos tenido durante once años el Parque de Boecillo, que ha sido un referente fundamental, ¿eh?, no solo en Castilla y León, sino también a nivel español y europeo, pero en la Legislatura pasada ya nosotros hemos pedido, digamos, que se supere esa fase y haya más parques tecnológicos ligados a las potencialidades de los territorios. Y en esta misma línea, en esta misma línea, el señor Consejero aquí anunció la ampliación del Parque Tecnológico de Boecillo, el de Burgos, León... Y una de las preguntas

que tengo presentadas oralmente para la contestación en Pleno es por qué Salamanca no, con las potencialidades que tiene aquella Universidad; aquí tengo un dossier con los centros, departamentos, etcétera, etcétera, que tienen las distintas Universidades.

Claro, lógicamente, la Proposición No de Ley que presento está en la línea de desarrollo de la Estrategia Regional de I+D+i. El primer punto atiende a que la Red de Centros Tecnológicos se conforme y extienda atendiendo a las variables... atendiendo más a las variables territoriales.

En el punto segundo -también la Unión Europea habla de esto-, las Universidades Públicas pueden actuar perfectamente como plataformas para articular sistemas territoriales de I+D, vuelvo a repetir, donde las características productivas que tiene esta Comunidad, pues, en muchos casos hacen que la Universidad, por lo que se refiere a I+D, pues sea en algunas zonas un referente más importante que otros centros o que otras empresas; en otros casos, no.

En tercer lugar, pido un salto cualitativo, es decir, un parque tecnológico por cada Universidad Pública, por cada una de las cuatro Universidades Públicas. Las Universidades Públicas tienen tres, digamos, referentes importantes: las ciencias básicas, las ciencias tecnológicas, las ciencias agrarias y de la vida. Eso es lo que llaman el "triángulo científico-técnico".

Y... y finalmente, finalmente... bueno, no voy a entrar en, digamos, las áreas prioritarias y las fortalezas, debilidades del sistema universitario y, digamos, las consonancias o disonancias que puede tener con la posible estrategia de I+D+i regional. Pero también quiero referirme al cuarto punto, porque la Estrategia Regional de I+D tiene que incluir también más referencias conjuntas con las Comunidades vecinas y Portugal. ¿Por qué digo esto? Primero, porque puede ser un plan... -ya sabemos lo de internet, los programas europeos, etcétera, etcétera-, primero, porque puede ser un plan complementario, o pueden colaborar para el área integral de las áreas periféricas. Y, en segundo lugar, porque, claro, no nos podemos permitir, entre esto que siempre hemos llamado el eje más dinámico de la Comunidad -Burgos-Palencia-Valladolid-, una especie de vacío, una especie de vacío entre el centro de la Comunidad y los bordes, por la Raya portuguesa, donde las regiones centro y norte de Portugal pues están adquiriendo un dinamismo notable. Por eso les pido, si es posible, que consideren su apoyo a esta Propuesta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para... se ha presentado también a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Carlos Fernández Carriedo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Sí. Muchas gracias, Presidente. En primer lugar, señalar que el Grupo Popular siempre ha defendido la importancia que tiene el I+D+i en el desarrollo productivo, en el desarrollo económico de Castilla y León; lo hacemos hoy y lo hemos hecho desde el principio, desde que hemos tenido responsabilidades de Gobierno en el ámbito de la Junta de Castilla y León. Ya en el año mil novecientos noventa y ocho, en el primer año de Gobierno del Partido Popular en Castilla y León, se acordó por el Consejo de Gobierno crear un parque tecnológico en nuestra Comunidad Autónoma; algo que se cumplió, como ustedes ya conocen. Se aprobó en el año mil novecientos noventa la primera orden de incentivos tecnológicos; o en el año noventa y dos, por ejemplo, se aprobó la Ley de Creación de Centros Tecnológicos en Castilla y León. Y eso es un compromiso que sigue hoy vivo. El año pasado se aprobó la Ley 17, del dos mil dos, o se aprobó también la Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006, fruto de nuestro compromiso, de nuestro esfuerzo por creer que esta tierra tiene que investigar más, tiene que avanzar en desarrollo, tiene que avanzar en la aplicación de esa tecnología para su crecimiento productivo.

Y, lógicamente, cuando se hacen estos esfuerzos y se pone este interés, pues se tienen y se obtienen resultados. Y, según las estadísticas nacionales, pues lo que se demuestra claramente es que nuestra Comunidad ha ido creciendo en su participación en el conjunto español, en lo que es nuestra presencia en gasto de inversión en I+D+i.

En el año mil novecientos noventa y cinco, Castilla y León representaba el 3,8% del gasto total de I+D+i del conjunto nacional, y hoy hemos subido un punto -hasta el 4,8-; punto que hemos ganado, en perjuicio, lógicamente, de otras Comunidades Autónomas, que han perdido posiciones dentro del ámbito nacional. En ese año Castilla y León estaba en el puesto doce, del conjunto de España, en el esfuerzo tecnológico; hoy estamos ya en el puesto quinto, en esfuerzo tecnológico, solo por detrás de Madrid, de Cataluña, del País Vasco o de Navarra, según también estas encuestas, estas investigaciones, estos datos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística. Del doce, al quinto. O, por ejemplo, desde el año noventa y cinco hasta la actualidad, nuestra aproximación a la media española experimenta un crecimiento de más del doble que esta media; nos hemos crecido, acercando en lo que es el esfuerzo tecnológico, en tres décimas a la media española, cero quince. O, por ejemplo, el último año para el que se tienen datos -el dos mil uno-, pues, mientras la media española creció un 9% en esfuerzo inversor en I+D+i, Castilla y León creció el 32% -casi cuatro veces más-; con mayor hincapié, además, en lo que más nos interesa -y lo ha señalado bien el Portavoz Socialista en esta materia-, que es, precisamente, en la incorporación de empresas.

Es verdad que tenemos ya unas Universidades sólidas en nuestra Comunidad, que es verdad que hay otras Comunidades Autónomas que se han venido incorporando a este proceso con mucho mayor retardo -afortunadamente nosotros llevamos muchos años de adelanto en esta materia-, y teníamos un cierto retraso en lo que es el papel básico de las empresas en desarrollo de la investigación tecnológica. Pues bien, mientras en España, en ese periodo al que he hecho referencia, el papel de las empresas dentro del gasto total en investigación del conjunto regional pasa del 48 al 52, en España... en Castilla y León -perdón- se pasa del 31 al 53. Es decir, mientras en España se avanza cuatro puntos, en Castilla y León lo hemos hecho en veinte puntos -y, además, superando en este caso la media española-, de tal forma que nuestras empresas destinan más dinero a gastos en investigación que lo que es, en este caso, en porcentajes sobre el total del gasto de la media nacional.

Y ese es el esfuerzo que se ha hecho. Y en este campo hay que... hay que enmarcar lo que queremos hacer, en desarrollo de nuestra Ley 17, dos mil dos, o de la Estrategia Regional de Investigación y Desarrollo. Y en este campo es en el que se enmarca esta Proposición No de Ley y de la Enmienda que nosotros hemos presentado.

Analizando ya esta Proposición, la primera se refiere, básicamente, a nuestra idea, en nuestra Enmienda -que es a la que me referiré-, de que los esfuerzos de desarrollo tecnológico, o los esfuerzos de extensión de todo lo que son esta red de centros tecnológicos deben de hacerse con criterios de eficacia y de eficiencia y de calidad, siempre al servicio del sector productivo. Porque lo que se trata es de aprovechar todo ese potencial para que Castilla y León siga creciendo, y siga creciendo en este esfuerzo tecnológico, que es, precisamente, lo que hemos hecho en los últimos años.

Y aquí hay que reconocer el papel protagonista de las empresas en la creación de estos centros de investigación tecnológica. Que no son centros ni parques tecnológicos de científicos: son centros tecnológicos conforme a lo previsto en nuestra Ley 17/2002 -que conté, además, con un amplio consenso de esta Cámara-; por tanto, son organizaciones privadas, son organizaciones creadas -además- por las propias pequeñas y medianas empresas, son organizaciones y centros especializados en que las pymes ven una necesidad de colaborar en común, de investigar en común, de tener proyectos conjuntos, y por eso crean un centro tecnológico allí donde hay masa crítica. No es un papel de la Administración Regional el que, cuando un conjunto de pymes decide crear un centro tecnológico que le sirva, la Administración Regional poner... impedimentos para que se cree ese centro tecnológico y decir que se cree en un sitio distinto de donde hay esa masa crítica.

Por tanto, ante que los criterios sociodemográficos que propone el Partido Socialista, nosotros hablamos de criterios de calidad, de criterios de eficiencia, de criterios de atender las necesidades de las pequeñas y medianas empresas; y, por tanto, de criterios de crecimiento económico, de desarrollo productivo y criterios, también, de mayor inversión en investigación I+D+i. Algo que es coherente con lo que está ocurriendo en el conjunto de las Comunidades Autónomas, dentro de este planteamiento de calidad al servicio del desarrollo tecnológico. Y eso, sin perjuicio de apoyar a las empresas en las áreas periféricas. Ese es el caso, por ejemplo, del Proyecto Legite, que a través de seis centros tecnológicos en Castilla y León -Cidaut, Cartif, Cedetel, ITCL, Inbiotec y CTM-, pues está apoyando a más de mil empresas in situ, en las áreas periféricas de Castilla y León, a través de estos centros tecnológicos.

Por tanto, yo creo que sí hemos avanzado en esta dirección. Lo que no procede ahora es dar pasos atrás, poniendo inconvenientes a que sean las propias pymes quienes se unan, quienes trabajen en esta dirección.

La segunda cuestión de la Propuesta que se realiza por parte del Partido Socialista, nosotros creemos y estamos convencidos en el papel vital de las Universidades en el desarrollo tecnológico, pero no creemos que sea el único papel a tener en cuenta en el desarrollo tecnológico. Las Universidades son básicas, pero no son el único referente para el desarrollo tecnológico. Y, por cierto, no creemos que se pueda hablar de un subsistema territorial de I+D+i, como tampoco se puede hablar de un subsistema comarcal o de un subsistema local, y, máxime, cuando la Cumbre de Lisboa habla cada día más de un "Espacio Europeo de Investigación". Y en ese punto de vista nosotros hemos apoyado a las Universidades en todos los procesos de investigación, lo seguimos apoyando y tienen un papel preponderante; pero nunca puede ser excluyente del papel que corresponde a otros sectores, y también del que corresponde a las empresas. Y yo creo que el propio Portavoz del Partido Socialista ha reconocido que, quizá, el mayor esfuerzo que tenemos que hacer es incorporar a las empresas a este proyecto de desarrollo tecnológico; y eso no lo vamos a hacer excluyéndolas, lo tenemos que hacer incluyéndolas. Y decir que las Universidades cuentan, pero no son el único referente para el desarrollo tecnológico en Castilla y León; también pueden y tenemos que dar cabida a otros sectores del ámbito del desarrollo tecnológico de Castilla y León.

Por eso, aquí hemos propuesto nosotros también una Enmienda, en el sentido de considerar a las Universidades Públicas como agente fundamental, pero no como el único agente del desarrollo tecnológico.

En relación con la propuesta de creación de parques tecnológicos, de nuevos parques tecnológicos -que se

hace en el punto tres -, en nuestro programa electoral -y el propio Consejero lo señaló- figura la creación de nuevos parques tecnológicos. Creamos, en su momento, el primer parque tecnológico... por cierto, con la oposición del Partido Socialista; y hay que recordar lo que fueron aquellos momentos críticos de nacimiento del parque tecnológico y cuál fue la posición, muy contraria, del Partido Socialista con la creación de este parque. Y por eso nosotros vamos a crear nuevos parques tecnológicos, que no son parques científicos; los parques tecnológicos dan cabida a las Universidades, pero no son instrumentos de carácter universitario. Una cuestión es un parque científico, donde ahí se ponen en marcha los distintos institutos universitarios que puedan poner en eficacia las Universidades, y cuestión distinta es un parque tecnológico, donde queremos que participen las Universidades, pero no pueden ser órganos ligados exclusivamente a estas Universidades.

Y por eso, como sabemos del papel protagonista y del papel fundamental que las Universidades tienen también en el desarrollo tecnológico, es por que la Junta está en disposición de apoyar a las Universidades que crean... que quieran crear viveros de empresas tecnológicas para aprovechar los procesos de *spin off* que se generen en esas Universidades; viveros de empresas tecnológicas, que no parques tecnológicos. Que un parque tecnológico no está vinculado -como se propone en la Proposición- a una Universidad, sino que mantiene relaciones formales y operativas con las Universidades, pero que tiene un organismo de gestión estable propio distinto del ámbito universitario. Por tanto, nosotros proponemos el que se pueda apoyar la creación de estos viveros de empresas tecnológicas -ahí sí vinculados a las Universidades.

Y, por último, en la propuesta de poner en marcha iniciativas de I+D+i en colaboración con otras Comunidades vecinas y las regiones limítrofes de Portugal, tan de acuerdo estamos en ellos que lo estamos haciendo ya. Por esto, nuestra propuesta es que se mantengan estas iniciativas; ahí está el proyecto piloto de la Comisión Europea sobre planes tecnológicos regionales, en las que están ocho regiones europeas, entre ellas, Castilla y León y la región norte de Portugal, es un proyecto claro de cooperación; el Proyecto TETRIS, en el que participan también Castilla y León y la Asociación de Municipios del Distrito de Évora, en Portugal; el Proyecto, en el que participan -entre otras- Castilla y León y Aragón, por ejemplo; el Proyecto IBERIA-NewWorld, en el que participan Castilla y León, Galicia, Asturias y las regiones centro y norte de Portugal; o el Proyecto -por terminar- de la Red Ibérica de Regiones Innovadoras, en el que participan, en este caso, Madrid, Castilla-La Mancha, Aragón, Asturias, Galicia, País Vasco y Castilla y León, y las regiones centro y norte de Portugal. Por eso, nosotros decimos en nuestra Enmienda el que se siga apoyando este tipo de iniciativas de colaboración,

no solo transfronterizas, sino también con las Comunidades vecinas.

Yo creo que nuestra Enmienda es digna de ser considerada, primero, porque pone el papel protagonista en donde corresponde, que es en la sociedad, en las Universidades y en las empresas, sin ningún tipo de exclusión; donde estamos dispuesto a apoyar a las Universidades para que creen viveros de empresas, pero donde reconocemos el papel protagonista de las empresas en hacer centros tecnológicos o en desarrollar también los parques tecnológicos; y en donde apostamos de forma decidida por seguir avanzando en la colaboración con Portugal y con las regiones vecinas de nuestra Comunidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Fernández Carriedo. Para un turno de... en contra de la Enmienda, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Presidente. Esta PNL está presentada... o registrada el cuatro de agosto, es decir, exactamente un mes antes de la comparecencia en las Cortes del Consejero de Economía, Empleo, Industria y Comercio. Simplemente es una puntualización.

Nadie trata de imponer un modelo -digamos- desde la Administración, a través de las Universidades, cerrado, encorsetado de I+D+i, ni de parques tecnológicos -sabemos que el modelo de parques tecnológicos es muy variado, digamos- que dependan directamente, y ligados totalmente a las Universidades -nosotros decimos "vinculados", vinculados-. Y yo creo que la idea del señor Consejero en la comparecencia fue parecida.

Tampoco nadie duda de la participación de las empresas, cada vez más, cada vez más, en la innovación. Esas cifras que ha dado usted son ciertas, pero todavía tenemos que alcanzar el equilibrio que se da en otras Comunidades... claro, donde hay más empresas, hay más tejido industrial, ¿eh?, donde hay varias Comunidades que superan... los porcentajes dedicados a la innovación superan, las empresas a las Universidades y a la Administración juntas, ¿eh?, y a la Administración juntas.

Mire, sobre el tema del territorio -que aquí yo creo que es donde estamos discrepando, es donde estamos discrepando-, Brunet y Belzunegui, recordando en un artículo en la revista Reis, la literatura y los debates en torno al desarrollo regional y a los modelos de desarrollo local, decía lo siguiente: "Nos enfrentamos... frente a un proceso paradójico, que Beck ha denominado "localización"; proceso en el que el trasfondo de la economía global está permitiendo acentuar la importancia de lo

local. Así, el proceso de globalización ha impulsado también los procesos de desarrollo endógeno, que se basan en un fortalecimiento de las estrategias relacionales -productivas, tecnológicas y de intercambio- y de sus redes incardinadas en los entornos territoriales locales. La interacción actores económicos, socioculturales e institucionales, siguiendo patrones de cooperación o de competencia, crean un mecanismo estable de acumulación y desarrollo".

Yo entiendo... entiendo que ustedes tengan ciertas prevenciones... y no voy a reeditar -vuelvo a repetir- debates de la Legislatura anterior, cuando en un debate parecido al que está hoy aquí ocurriendo, pues nos admiten una serie de Enmiendas, menos las relativas a la extensión o a la concreción en otros territorios de parques tecnológicos. Pero el dictamen al que antes me refería del Consejo de Regiones... o del Comité de Regiones, perdón, del Comité de Regiones es un dictamen sobre el Libro Verde del Espíritu Empresarial, y una de las cosas que le recrimina la Comisión, y que pide, es un programa específico de apoyo para los entes locales y regionales que fomente los vínculos y el trabajo en red, tanto entre las propias empresas como entre estas y las Universidades, los centros de investigación locales, las empresas y los asesores con apoyo empresarial.

Es decir, que yo entiendo que la discrepancia actual no está en la posición que nosotros podamos mantener en el apoyo a las empresas, en darle más o menos peso a la Universidad, sino -vuelvo a repetir- en lo que llamamos las estrategias de expansión, de extensión, de concreción del I+D, aprovechando las potencialidades locales, aprovechando las potencialidades locales.

Por ejemplo, ustedes dicen en el programa electoral: "Los espacios y centros de innovación, o cualquier otro tipo de iniciativas en que colaboren Universidades, empresas o sector financiero regional, a través de la constitución de fondos de inversión". Es decir, apoyarles.

En el programa, también, del Partido Popular: "Desarrollaremos las posibilidades que ofrece la nueva Ley Orgánica de Universidades, que permite un vínculo efectivo entre la investigación universitaria y el sistema productivo".

Paso a algunas citas de la Estrategia Regional de I+D+i. "El nivel de capacitación de las Universidades, tanto en recursos humanos como en infraestructura investigadora, posibilita que, mediante el adecuado nivel de cooperación, se solventen muchos de los puntos débiles que otros agentes de la oferta científico-tecnológica presentan", etcétera.

Sigo. "Dotación de espacios de innovación. La posibilidad de crear espacios de innovación para pro-

ducir el desarrollo de las empresas existentes y para facilitar el camino a los nuevos emprendedores. Estos espacios habrá que tener en cuenta el papel de las Universidades y la dimensión territorial de Castilla y León".

Y -por no extenderme más- cuando hablan ustedes en la introducción a esa Estrategia, inciden muchísimo en la primacía de lo local. Dicen: "Lo local, en el punto de mira de la política, convergencia real, cohesión interna -página dieciséis-, variable horizontal -que debe ser tenida en cuenta-, el crecimiento territorial equilibrado, una estrategia de mejora de la capacidad de innovación no excluyente, que sitúe como referente un crecimiento territorial equilibrado sobre la base de integración y coordinación del conjunto de políticas de promoción en un contexto de globalización e inserción en la sociedad de la información y del conocimiento".

Y por lo que se refiere... por lo que se refiere a viveros de empresas y parques tecnológicos -ya digo que hay muchos modelos-, concretamente, tengo aquí un recorte donde "las Universidades se han incorporado a la política de crear parques tecnológicos". Y aparecen, por ejemplo, en Andalucía, ocho; en Santiago de... en Galicia, cuatro, Santiago de Compostela; en Madrid, cuatro; en Cataluña, seis, etcétera. Pido que demos en esto un salto cualitativo. Yo creo que se puede dar, que tenemos estructura para ello, tenemos estructura para ello. Y sí que... después, le voy a presentar una serie de... de concreciones, de concreciones, para ver si es posible que podamos acordar un... una PNL consensuada; es decir, aprobar unas líneas de trabajo consensuado en esta materia. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Carlos Fernández Carriedo.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO: Sí. Muchas gracias, Presidente. Le agradezco que haya hecho el esfuerzo de leerse el programa electoral del Partido Popular, que, además, es el que ha tenido el apoyo mayoritario de los ciudadanos, y es el que queremos aplicar, precisamente ese. Si usted se da cuenta, en todo lo que ha leído viene nuestro firme compromiso con potenciar el desarrollo tecnológico de Castilla y León, siempre vinculado a las Universidades y al sistema productivo, a las Universidades y a las empresas, a las Universidades y a la sociedad. Por tanto, nuestro programa en ningún modo es excluyente, de pensar que las Universidades son el referente único para el desarrollo tecnológico de nuestra Comunidad; es un referente esencial, pero no el único. Y así hemos configurado nuestra Enmienda, conforme a ese programa electoral.

Porque ustedes, por ejemplo, en su punto dos, dicen: "Las Universidades Públicas son los núcleos de referen-

cia idóneos". No hacen referencia a que entre estos puntos idóneos también estén ni en las Universidades ni en el sistema productivo; que, por cierto, en toda su Enmienda no hay ni una sola referencia ni al sistema productivo ni a las empresas, ni a la calidad de los centros tecnológicos; exclusivamente, el desarrollo vinculado al ámbito universitario. "Las Universidades -dicen- son el núcleo de referencia idóneo". Nosotros decimos: "Las Universidades son un agente fundamental".

Usted dice un parque tecnológico por cada Universidad, por cada Universidad Pública; por tanto, el parque tecnológico vinculado a la Universidad. Nosotros decimos: "Los parques tecnológicos, vinculados al desarrollo productivo y vinculados al desarrollo tecnológico de esta Comunidad". Y hacemos una oferta. Usted ha señalado que hay Universidades ya Públicas con viveros de empresas; nosotros hacemos una referencia a viveros de empresas, que ustedes no mencionan en su Proposición. Y decimos que la Administración Autonómica apoyará a las Universidades Públicas, al objeto de que estas puedan poner en marcha viveros de empresas que rentabilicen los resultados de investigación de las propias Universidades; eso es lo que queremos, apoyar a las Universidades para que puedan hacerse proyectos de viveros en que se aprovechen las investigaciones y, por tanto, se hagan procesos de *spin off*. Ese es el proyecto nuestro y eso es lo que figura en nuestra Enmienda.

Ustedes no hacen referencia en su Enmienda a ningún vivero de empresas. Y como hay Comunidades que están haciendo viveros de empresas, y queremos también que aquí se puedan hacer, vinculadas a las Universidades, es por lo que nosotros pedimos que se acepte esta Enmienda nuestra, que es la que hace esa referencia.

Ustedes hablen... hablan de que los centros tecnológicos tienen que ponerse en marcha con criterios sociopoblacionales, pero no hablan ni de criterios de calidad, ni de criterios de eficiencia, ni de criterios vinculados a desarrollo tecnológico, ni de contar con las pequeñas y medianas empresas, que es con quien hay que contar; porque un centro tecnológico no sirve para nada si no está vinculado a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas, si llega una Administración y decide poner un centro tecnológico allí donde no es demandado. Y hay que ponerlo, precisamente, donde las empresas tengan la iniciativa -son las protagonistas-, donde hay masa crítica; y, desde allí irradiar para el conjunto de la Región, y desde allí poner servicios al conjunto de Castilla y León. Pero siempre... siempre contando con las pequeñas y medianas empresas, que son las que van a dar utilidad a este parque y son las que, además, tienen que poner en marcha un conjunto de servicios para este desarrollo.

Efectivamente, si tenemos que hacer más esfuerzos para que haya más empresas investigando, no lo vamos

a hacer ni excluyendo a las empresas de desarrollo tecnológico en favor de las Universidades, no lo vamos a hacer excluyendo las empresas de la gestión de los parques tecnológicos, y no lo vamos a hacer poniendo parques tecnológicos o poniendo centros tecnológicos, uno en cada pueblo, solo por criterios sociodemográficos y no por criterios de eficiencia, de demanda empresarial o de necesidades del sistema productivo. Estamos poniendo y queremos poner más parques tecnológicos, más centros tecnológicos y más viveros de empresas; pero lo queremos hacer sin exclusión, contando con el sistema productivo y al servicio del desarrollo. Y eso es lo que ha hecho, por ejemplo, que, si hace cinco años Castilla y León estaba dieciséis puntos por debajo de la media española en presencia empresarial, en esfuerzo, en investigación y en desarrollo, hoy estemos por delante; y eso es lo que ha hecho que, si España ha avanzado cuatro puntos en que sus empresas investiguen, nosotros avancemos veinte puntos. Y eso es lo que tenemos que hacer: no dar un paso atrás, sin seguir dando un paso *alante*. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Para ocupar un turno de dúplica y cerrar el texto... o fijar el texto definitivo de la Resolución, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Dos puntualizaciones. Efectivamente, nosotros no nos hemos opuesto nunca a que hubiese otros... a que hubiese un parque tecnológico, sino lo que queríamos era que hubiese más.

En cuanto... para apoyar mi... mi Propuesta de... de Resolución. Efectivamente, los gastos en I+D y, sobre todo, los gastos de innovación en las empresas han crecido. Sin embargo, Castilla y León todavía, en el dos mil uno, estaba por debajo, en porcentaje sobre PIB, en gasto I+D, de España: España tiene el 0,96; nosotros debemos andar por el cero ochenta y tantos.

Los objetivos de Barcelona... los objetivos de Barcelona piden pasar del 1,9 al 3% en Europa, en el dos mil diez. En los Presupuestos de la Junta, según nos adelantaron ayer mismo, el gasto de I+D va a alcanzar el 2,35 sobre presupuesto -no sobre PIB; sobre PIB andaremos por el 1,1 ó 1,2-. Yo entiendo que ahí hay margen presupuestario, hay... digamos, hay disponibilidades para dar -digamos- ese salto adelante, ese salto cualitativo y alcanzar un desarrollo más homogéneo de la red de empresas, de centros tecnológicos y -vuelvo a repetir-, ¿por qué no?, de esos parques, con el vínculo que sea, en torno a las Universidades. Nadie está pidiendo un centro tecnológico en una localidad donde no haya potencialidades, pero sí que es necesario mucha mayor inversión en muchos territorios, en algunas provincias, para aprovechar lo que ya hay y las potencialidades de desarrollo. Y aprovechar -vuelvo a repetir- no solo,

digamos, las posibilidades de las empresas... me estoy acordando, por ejemplo, de Gu ijuelo, cárnicas, etcétera, etcétera, ¿eh?; o textil de Béjar, en mi provincia, ¿no?; o las posibles potencialidades con... con las redes estas europeas hacia Portugal, etcétera. Me estoy refiriendo también a que ese parque tecnológico puede tener un diseño muy flexible, muy flexible.

Y, entonces, yo les quiero hacer una propuesta... les quiero hacer una propuesta, que sería lo siguiente: al punto uno de su resolución... -y que creo que está en concreción con esta apuesta por lo local que se hace en la Estrategia-, al punto uno, sería: "Expansión y articulación...". Sería la siguiente: añadir, donde hablan ustedes de la red de centros tecnológicos, "Que atenderá criterios de calidad y eficacia, al objeto de mejorar el potencial tecnológico del sistema productivo...", me parece bien; más o menos, pues tampoco nosotros hicimos mucho-, yo añadiría "su expansión y articulación tendrá en cuenta las necesidades de equilibrio y cohesión territorial". No estoy hablando de subsistemas espaciales, etcétera, etcétera, ni... digamos, de forzar un desarrollo en algunos lugares donde es complicado, aunque se debería; estoy hablando de una cosa tan, digamos, tan... tan suscrita por todos nosotros, como es esto que le acabo de leer: "Su expansión y articulación tendrá en cuenta las necesidades de equilibrio y cohesión territorial", ¿eh? Vuelvo a repetir que de otra forma lo dice la Estrategia.

En segundo lugar, "Las Universidades Públicas son un agente fundamental en la articulación de una oferta tecnológica y de innovación. Por tanto... -la Enmienda o... perdón, la adición que yo les propondría sobre la suya, o el texto de transacción-, por tanto, constituyen uno de los núcleos... uno de los núcleos de referencia más idóneos para la vertebración policéntrica del sistema de ciencia, tecnología y empresa".

Y añadir el punto tres que proponemos, sobre un Parque Tecnológico por cada una de las Universidades Públicas. Si lo va a haber... si el mismo Consejero lo ha dicho. Paso...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): No, perdón. Yo le agradezco que pase, pero vamos... suspendemos durante dos minutos la reunión para que se pongan de acuerdo y nos pasen el texto... si están de acuerdo ambos Grupos, el texto definitivo. Entonces, se suspende la sesión dos minutos.

(Se suspende la sesión durante unos minutos).

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, retomamos la sesión, Señorías. Tiene la palabra el señor Sánchez Estévez para la fijación del texto definitivo.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: En el punto primero parece que podíamos decir: "Conforme con la Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006 y lo previsto en la Ley... tal, la red de Centros Tecnológicos -hay ahí... parece un error de redacción-, a través de la red de Centros Tecnológicos se atenderá"; podíamos introducir un "a través", ¿eh?, "a través". Estoy leyendo el texto de la Enmienda de Sustitución y la Propuesta de Resolución del Partido Popular.

Vuelvo repetir: "Conforme con la Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006 y lo previsto en la Ley 17... tal, de diecinueve diciembre, a través de la red de Centros Tecnológicos de Castilla y León se atenderá... se atenderán los criterios de calidad y eficacia, al objeto de mejorar el potencial tecnológico del sistema productivo". Y ahí añadiríamos: (punto y coma) "prestando... del sistema productivo; prestando servicios y atendiendo a las necesidades de equilibrio y cohesión territorial... y atendiendo a las necesidades de equilibrio..."

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Bueno, sí, atendiendo o teniendo en cuenta... "teniendo en cuenta", que ya lo teníamos escrito...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí, pero ahora lo hay, porque hay que meter ese también.

La segunda parte: "Las Universidades Públicas son un agente fundamental en la articulación de una oferta tecnológica y de innovación". La adición que nosotros proponemos a la Enmienda de Sustitución es la siguiente: "Por tanto, constituyen uno de los núcleos de referencia más idóneos para la vertebración policéntrica del sistema de ciencia, tecnología y empresa"; no es una Proposición excluyente si se dice "Uno de los puntos de referencia más idóneos".

Y finalmente hay... la tercera propuesta de Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Popular no tenemos ningún inconveniente en admitirla. Dice: "La Administración Regional apoyará a las Universidades Públicas, al objeto de que estas puedan poner en marcha viveros de empresa que rentabilicen los resultados de investigación en las propias Universidades". Sin embargo, nosotros queremos seguir manteniendo el punto tres de nuestra Propuesta de Resolución, que decía: "En la Estrategia Regional de I+D+i han de diseñarse las características específicas y componentes estructurales de un parque tecnológico por cada Universidad Pública".

Y después, el cuarto punto, no hay ningún problema, porque son prácticamente coincidentes: "En el marco de la Estrategia Regional de I+D+i 2002-2006, se seguirá

apoyando la colaboración con las Comunidades Autónomas vecinas y Portugal". Por tanto, tendremos que hacer una votación separada.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Entiendo, como acabamos de oír, que ha de haber una votación separada. Vamos a ver si he entendido bien también. En el punto uno de la Propuesta de Resolución, el punto dos que ha leído... el punto dos, el punto tres, y llamo tres bis, digo... el punto uno, el punto dos y el punto tres y el punto cuatro de la... de lo que se ha leído por parte del proponente de la Proposición No de Ley, ¿se aprueba por asentimiento?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Sí, sí... el texto que se ha leído por parte del Proponente (*Murmullos*). La técnica nos dice el tema de manera muy clara... perdón, nos dice el tema de manera muy clara: se fija un texto y ese es el texto que se vota; no hay más... no hay más. Si hay que votar puntos por puntos, hay que ir a la Propuesta inicial prevista o a las Enmiendas planteadas; no cabe el decir que, de esos cinco puntos que ahora aparecen, cuatro se votan por una parte y el otro por otra distinta. No. Ha de ser, según una técnica parlamentaria, ha de ser el texto completo. Es decir, si se mantienen los cinco puntos, se votarían los cinco puntos; si se mantienen cuatro puntos, se votarían cuatro puntos. Pero no se votan cuatro puntos por un lado y uno por otro. ¿Han entendido, Señorías? Entonces, tiene de nuevo la palabra para fijar el texto definitivo, definitivo. Gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Pero me surge una duda, porque, claro, nosotros no teníamos inconveniente en aprobar el texto que hemos... digamos, transaccionado o consensuado; pero, lógicamente, hay un punto que nosotros no vamos a aprobar. ¿Nos absteneremos? (*Murmullos*). Pero... pero, si votamos los dos, no cabe... el consenso no cabe. (*Murmullos*).

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, entonces vamos a votar el texto que ha presentado, que ha hecho el Proponente, del apartado uno, del apartado dos, del apartado tres, del apartado tres bis... y del apartado tres bis que llamo a ese mantenimiento de su... Al apartado uno, al apartado dos, al apartado tres, que ha leído el Proponente...

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: La Propuesta es el texto que hemos consensuado sin el punto tercero, me reservo el presentar otra PNL con ese punto. (*Murmullos*). Sí, sí, retirando: "En la Estrategia Regional de I+D+i han de diseñarse las características específicas y componentes estructurales de un Parque Tecnológico por cada Universidad Pública", que someteré a la Comisión en otro momento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señorías, gracias. Sometemos a votación la Propuesta que fija el Proponente como definitiva, y entiendo que se aprueba por asentimiento. Gracias, Señorías.

Ruego a la señora Secretaria tenga en bien leer el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al planteamiento de iniciativas en la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número diez, de quince de septiembre del dos mil tres**". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Tiene la palabra, para su defensa, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta iniciativa tiene, a diferencia de otras, un carácter más global y general; pero sí que pretendíamos que con ella se abriera, por lo menos, una reflexión sobre las posibilidades de actuación de cara a las empresas que se cierran en la Comunidad.

Por eso digo que los dos últimos años se han caracterizado, en Castilla y León, por el cierre de un número importante de empresas medias y pequeñas. Esto se ha producido en todas las provincias de la Comunidad y las causas son de diversa índole.

El proceso de globalización económica conlleva a una mayor capacidad de las empresas para reordenar la localización de sus actividades en función de la evolución de sus expectativas de mercado. Como consecuencia de ello, la búsqueda de una mayor rentabilidad, o la necesidad de mejorar posiciones en entornos muy competitivos, se traduce, en ocasiones, en cierres y reestructuraciones de empresas o plantas productivas, que solo tienen justificación en el marco de una estrategia empresarial global.

En Castilla y León, están en la mente de todos los cierres de Yazaki Monel en Segovia; Delphi Packard, Campofrío y Revilla en Soria; Alfacel en Palencia; Enertec y Tecnauto en Valladolid; Cellophane en Burgos; Sintel en diversas provincias. Por citar algunos casos, a los que hay añadir la crisis permanente de las azucareras de Ebro... de Ebro Agrícola, las crisis de Antibióticos en León o la situación por la que pasó Fontaneda. A lo anterior hay que añadir el importante número de pequeñas empresas que se ven afectadas por los cierres o reducciones de plantillas de las anteriores... anteriormente indicadas. Todo ello conduce a

los trabajadores a una situación de inseguridad e indefensión.

Las personas afectadas en sus niveles de empleo y renta por estas decisiones empresariales, que se le escapan, tienen además una carencia de otras alternativas empresariales que permitan fijar la población en ese entorno geográfico. Los poderes públicos no pueden permanecer pasivos ante estas situaciones y deben ofrecer propuestas normativas, o de cualquier otro tipo, que permitan hacer compatible la economía de libre mercado con la defensa de niveles satisfactorios de actividad, empleo, cohesión social y territorial. Sin perjuicio de que algunas de las iniciativas deban formularse en el ámbito de la Unión Europea, cabe la posibilidad de adoptar medidas en el ámbito autonómico que sean eficaces y útiles ante estas situaciones.

Obviamente, las nuevas medidas a adoptar deberán responder a las características especiales de las nuevas situaciones que han de ser sometidas a regulación, por lo que es necesario que a las decisiones empresariales que conducen al cierre o reducción de las empresas, aparte de estar acordadas con la representación de los trabajadores, deben contemplar la existencia de un plan social que reduzca los impactos negativos, sociales y territoriales.

La Propuesta que realizamos es una Propuesta dirigida a que la Administración Autonómica, la Junta de Castilla y León, en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Trabajo y Asuntos Sociales, lleve los planteamientos que proponemos que estas Cortes debatan y aprueben, en la medida de que... en el ámbito de esa Conferencia, pues se puedan, de alguna forma, articular un acuerdo con otras Comunidades Autónomas, con el propio Gobierno de España; y, en definitiva, se transmita tanto al Gobierno de España como a la Unión Europea lo que aquí se propone.

Y por eso decimos, concretamente, "Dirigirse a la Unión Europea para que elabore un Libro Verde sobre las estrategias de localización productiva de las empresas que actúan en el mercado global y sus efectos sobre la cohesión territorial y social".

Dirigirse a la Unión Europea para que elabore una normativa común contra el cierre de empresas con importancia en el entorno social, y contra los despidos masivos que responden a móviles financieros y bursátiles, y se aumenten las garantías de los trabajadores en los expedientes de regulación.

Se plantea al Gobierno de España la adopción de iniciativas legislativas y reglamentarias para que la regulación de los procesos de reestructuración empresariales, y que afectan de forma relevante al entorno económico y social por su elevado peso relativo en la

estructura económica territorial, se adecue a los siguientes criterios y directrices:

La información que los responsables de las empresas deben facilitar a los representantes de los trabajadores y a las Administraciones Públicas competentes sobre la situación pasada, las actuales estrategias y los planes de futuro, deberán extenderse al conjunto de la empresa en el caso de que el expediente de regulación afecte solo a un centro de trabajo.

En el caso de empresas de más de cincuenta trabajadores, estarán obligadas a la presentación de un plan social que contemple el conjunto de medidas de recolocación -interna y externa-, reducción y adaptación del tiempo de trabajo, empleabilidad de los trabajadores para favorecer la recolocación, creación de nuevas actividades empresariales en el entorno territorial próximo, dirigidas, en definitiva, a reducir, en la medida de lo posible, los efectos negativos sobre los niveles de empleo y actividad económica de la zona.

En la resolución del expediente de regulación de empleo, las autoridades competentes deberán tener en cuenta, de forma preferente, los siguientes aspectos:

La calidad de las informaciones proporcionadas y argumentos utilizados para justificar la adopción empresarial elegida, que esta es la más adecuada para el mantenimiento de la actividad y el empleo a medio plazo, cuando se trate de un expediente de regulación temporal.

Esfuerzos realizados por los responsables empresariales para conseguir acuerdos con los representantes de los trabajadores.

Un plan social presentado por la empresa para reducir y compensar los efectos negativos derivados de la reducción de los niveles de empleo y renta de los trabajadores afectados por la extinción de los contratos.

Medidas de acompañamiento ofrecidas por la empresa para la finalidad... con la finalidad de contribuir a la creación de nuevas iniciativas empresariales en la zona afectada.

Se plantea también que el Gobierno de España elabore, en coordinación con las Administraciones Autonómicas implicadas, planes de dinamización económica de las zonas afectadas por los procesos de crisis y reestructuración de las empresas, que influyan de forma relevante en el entorno económico y social.

Y luego, que el Gobierno de España elabore una Ley que garantice los derechos de información, consulta y negociación de los trabajadores, en el caso de transmisión de empresas, absorciones, fusiones, cam-

bios relevantes de accionariado, titularidad jurídica, empresas y los llamados grupos de empresas.

En definitiva, lo que se pretende es que desde el Gobierno de España se arbitren... legislación que permita encarar los expedientes de reestructuración o de cierre de empresas, con las máximas posibilidades, tanto para las Comunidades Autónomas como para la representación de los trabajadores; y que la Unión Europea -que, en definitiva, muchas veces estas reestructuraciones están en ese ámbito, en ese marco-, pues también regule, para hacer más controlable esos procesos, cosa que, desde luego, hoy no se está produciendo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra el señor Frade Nieto.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Buenos... buenos días. Y gracias, Presidente. Vamos... leyendo la Proposición No de Ley que presenta el Partido Socialista, pues vamos a empezar un poco por los Antecedentes. Y dice que, en los últimos años, se ha caracterizado Castilla y León por el cierre de importantes empresas medianas y pequeñas. Hombre, es una afirmación que, aparte de faltar a la verdad, pues no está contribuyendo a la creación de un clima deseable y favorable a la confianza y a la creación de empresas en esta Comunidad Autónoma, muy distinto a lo que se está haciendo por parte del Gobierno Regional. Todo es cómo queramos verlo, es decir, ustedes siempre ven el vaso medio vacío, nosotros siempre somos optimistas, porque para eso estamos gobernando esta Comunidad Autónoma.

Y también me llama un poco la atención que esa afirmación venga por parte del Partido Socialista; Partido Socialista que gobernó esta Comunidad Autónoma, y que, en el periodo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en esta Comunidad Autónoma se perdieron cinco mil quinientos sesenta empleos, algo así como veintiséis plantillas de Fontaneda -que creo que al Partido Socialista le debe sonar la marca Fontaneda-.

Por parte de nuestra... nuestra Comunidad Autónoma se caracteriza, fundamentalmente, por ideas positivas; y dentro de esas ideas positivas, pues, le voy a mencionar alguna. Seremos la Comunidad Autónoma, y somos la Comunidad Autónoma, que más crece a nivel de España: según datos del año... en el año dos mil dos -datos del INE-, se constituyeron en nuestra Comunidad Autónoma tres mil novecientos siete comunidades, y solamente se disolvieron cuatrocientas cuarenta y tres. Es decir, dato positivo: más tres mil quinientas. Las exportaciones de las empresas en Castilla y León han aumentado un 11,4%, en los cinco primeros meses del

año, respecto al mismo periodo del año anterior. El sector industrial representa en nuestra Comunidad Autónoma más del 24% de la economía, y eso significa que estamos dos puntos por encima de la media nacional. Castilla y León, como anteriormente se dijo, es la quinta Región que más invierte en I+D+i -que por cierto, no la supera ninguna Comunidad Autónoma gobernada por Gobiernos Socialistas-.

En julio del dos mil tres hemos alcanzado una cifra récord de afiliaciones a la Seguridad Social -y, que yo sepa, afiliaciones a la Seguridad Social es gente que cotiza y gente que trabaja-: ochocientos setenta mil doscientos sesenta y seis trabajadores afiliados al sistema de la Seguridad Social. Es decir, se están constituyendo bases sólidas y se está poniendo un marcha un sistema en el cual nuestra Comunidad Autónoma está siendo puntera en la creación de empleo y en la creación de empresas, por ese espíritu que le decía al principio, porque somos optimistas y no vemos los vasos medio vacíos.

Analizando su propuesta, en los Antecedentes, pues hombre, no deja de llamar la atención que hablen ustedes del caso Ólvega. Caso Ólvega, que le comentaré que a finales del año dos mil uno pues sí tuvo una crisis, desaparecieron quinientos puestos de trabajo, como el caso de la empresa de la automoción Udelfi. Pero, al día de hoy -por eso le decía lo del vaso medio vacío-, en Ólvega se están creando... hay actualmente ya más de seiscientos cincuenta puestos de trabajo -se prevé una... crear más de mil puestos de trabajo-, y eso es símbolo de la colaboración entre el Ayuntamiento, la Diputación, Junta de Castilla y León y Administración Central, donde -creo que usted sabrá- hay un polígono industrial.

También habla ahí, en el caso de Soria, del caso Revilla-Campofrío. Pues hombre, que yo sepa, primero fue Revilla, después fue Campofrío, en una cooperativa; nosotros tenemos en mente que no se ha cerrado ninguna empresa.

Cuando usted habla de la situación de Fontaneda, pues hombre, qué quiere que le diga. Su líder regional fue a Aguilar de Campoo, dijo que era una grave crisis, que iba a hablar con la empresa Kraft -al final nunca habló con la empresa Kraft-, llegó a hablar de una expropiación de la marca -que creo que no sabía ni lo que decía, porque era una barbaridad lo que planteaba-. Al final, ¿qué es lo que ha pasado? Pues que el grupo Siro ha adquirido la empresa Fontaneda, se mantiene, fundamentalmente, la plantilla que se quiere mantener, y además, en Aguilar de Campoo, el grupo Gullón acaba de anunciar la ampliación de su factoría en dieciocho mil metros cuadrados, que vendrán a sumarse a los treinta y cinco mil que ya tiene, y supone una inversión de más de 36.000.000 de euros.

Ni que comentar tiene el caso de Antibióticos, del cual es mi provincia. Y le puedo decir que Antibióticos no ha tenido ningún problema; Antibióticos, está invirtiéndose en la planta de Vitatene más de 3.000 millones de pesetas, con subvenciones de la Agencia de Desarrollo, con subvenciones de incentivos regionales. Y fábrica que, si quiere, le invito a que la conozca en febrero, que es cuando empezará a producir; recientemente la he visitado, y sé cómo está esa fábrica -que, por cierto, nadie del Partido Socialista todavía la ha visitado-.

Analizando su Propuesta de Resolución, pues le explicaré. El primer punto del apartado habla de la localización de las empresas. Pues mire, la diferencia entre ustedes y nosotros es que nosotros creemos que una correcta política industrial parte del respeto a la libertad de iniciativa empresarial y, a partir de ahí, crear el marco más idóneo -que es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León- para que se instalen empresas en nuestra Comunidad Autónoma. Y que se instalen, cuantos más, mejor; pero donde consideren viables y rentables. Por parte del Gobierno Regional se han adoptado, y se adoptan, medidas para favorecer que empresas se instalen en nuestra Comunidad Autónoma, e intentar favorecer un desarrollo mantenido y equilibrado en nuestra Comunidad Autónoma.

En el segundo apartado de su propuesta usted habla... ustedes hablan de solicitar a la Unión Europea la elaboración de una normativa común contra el cierre de empresas con importancia en el entorno social y contra los despidos masivos. Bajo nuestro punto de vista, esto es inviable, porque rompería con los principios inspiradores de la Unión Europea, en la cual... o lo cuales establecen que debe primar la libertad de mercado. Yo creo que la Unión Europea, aparte de no aceptarlo, ya tiene establecidos mecanismos de control y de apoyo a los trabajadores en empresas en crisis, a través de varias directivas aprobadas de la Unión Europea; directivas que, en el caso español, se han adoptado y forman parte de nuestro Ordenamiento Jurídico.

Por lo que respecta a los cinco puntos del apartado tercero, pues, le diré lo siguiente: el Estatuto de los Trabajadores, y la normativa que regula el Estatuto de los Trabajadores en empresas en crisis, el Real Decreto 43/96, establece que, cuando una empresa tiene un expediente de regulación de empleo, tiene que presentar medidas de apoyo social para los trabajadores.

Debemos tener en cuenta, también, la excepcionalidad del modelo español, que mantiene la intervención administrativa en estos casos de expedientes de regulación de empleo, frente al modelo europeo, que quien interviene es la autoridad jurisdiccional. Bajo nuestro punto de vista, endurecer esto supondría graves proble-

mas para la empresa y podríamos tener el grave riesgo que muchas iniciativas empresariales no se instalasen en Castilla y León, y por respeto a la Comunidad Autónoma.

Asimismo, en la Agencia de Desarrollo, en contacto con los agentes sociales -de los cuales forman parte de la Agencia de Desarrollo-, se están poniendo en marcha varias medidas de apoyo a las empresas; entre ellas, le mencionaré algunas. Primero, por parte de la Agencia de Desarrollo se prestan servicios de difusión, asesoramiento e información, en distintas materias y áreas de trabajo, para la creación de empresas.

Segundo, a un acuerdo del Consejo Rector, de veintiséis de diciembre del año dos mil dos, que regula las ayudas de la Agencia de Desarrollo para el dos mil tres, se marcan cinco programas de la convocatoria de ayudas, que se regulan a través de diez líneas de actuación de la Agencia de Desarrollo, en las cuales se abarca todos los sectores estratégicos que así se consideran por parte de los agentes y del Consejo Rector que compone la Agencia de Desarrollo.

Dentro de las líneas de ayuda de la Agencia de Desarrollo, las líneas que nosotros llamamos "de inversión" -la línea uno, la dos, la seis y la nueve-, le comentaré que se establecen unos porcentajes de discriminación positiva para determinados territorios, como son: un 15% para aquellas inversiones en municipios que están incluidos en el Plan Especial de Actuación en áreas periféricas y territorios menos desfavorecidos"; hay un 5% de incremento de subvención para aquellas empresas que se comprometen a incrementar el número de puestos... los puestos de trabajo que se mantienen durante -como mínimo- cuatro o cinco años. De los criterios de valoración, se prima a aquellas empresas que en sus planes contratan mujeres, jóvenes menores de años, discapacitados y trabajadores de empresas en crisis. Existe una línea de ayudas de la Agencia de Desarrollo vinculada a empresas que están en el medio rural, y que se llama la "Línea de Telefonía", en la cual se concede una ayuda de casi el 100% para las empresas; y en este caso, además, las empresas pueden pedir el anticipo de la subvención, con lo cual, a las empresas esta ayuda apenas le... esta inversión no les costaría.

Por parte de la Agencia de Desarrollo, se han creado veinte plazas de agentes de desarrollo y se han firmado veintinueve convenios de colaboración con Ayuntamientos para áreas periféricas; Ayuntamientos que, también, en algún... en algunos casos están gobernados por el Partido Socialista. Por parte de Iberaval y Sodal, se están financiando y potenciando proyectos de apoyo empresarial.

Es decir, Señoría, creo que las cosas se están haciendo bien por parte de la Administración Regional.

Por lo tanto, con todas estas medidas que se están llevando a cabo, lo único que me cabe -ya para finalizar mi intervención- es decirle que nosotros no apoyamos su Proposición No de Ley, porque creemos que se están haciendo las cosas bien, y porque nosotros vemos los vasos medio llenos, no medio vacíos -como ustedes-. Muchas Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, usted ha terminado contestándome a cosas que no le he planteado; quiero decir que ya hablaremos en otro momento de esas líneas de apoyo que usted dice. Pero, al final, no ha sido capaz de distinguir si una cuestión los antecedentes -antecedentes que son reales, es decir, no hay ninguna mentira; quiere decir, todas estas empresas han tenido problemas, y usted lo sabe-, y lo que... y una proposición que, en definitiva... que, en definitiva, no le pedía nada a la Junta; le diría al contrario, pretendía el que... o pretende el que se le favorezca el trabajo y se le favorezca a la Comunidad, a través de las medidas que tomen otros. Pues, al final, ustedes se oponen; usted, en su intervención, se ha opuesto... es decir, hablándome de lo que hace la Junta de Castilla y León. Es decir, el que la Unión Europea intervenga para intentar ordenar, y colaborar, y prevenir y evitar que se cierren empresas, pues yo creo que es algo positivo... quiero decir, creo que es mejor eso, que no hacer nada.

Desde luego, muchas cosas de las que ha dicho, me hubiera gustado que las pudieran oír los trabajadores de las empresas, estas que se han cerrado. Porque, claro, me justifica la de Ólvega, que se ha creado empleo después en Ólvega; pues fenómeno. Pero, si se hubiera mantenido la empresa que estaba antes, sería mejor todavía ¿no? Quiero decir... porque es que me parece al final un triste consuelo el que cada vez que les decimos que hay problemas, que se cierran empresas, dicen: "Pero se crean otras". Pero, si es que yo creo que el reto tiene que ser crear nuevas, manteniendo las que hay; porque claro, lo otro al final ¿para... qué conlleva? Que todas esas subvenciones que usted me ha explicado se... son... se tiran a saco roto. El ejemplo más claro lo tenemos con Alfacel: ¿dónde están los cientos de millones que se han metido en Alfacel, para que al final estén los trabajadores en la calle? Cuénteles usted a los trabajadores de Alfacel todo eso que me ha dicho.

Me dice usted lo de Antibióticos, que no hay problemas. Hombre, eso mismo no lo decía el comité de empresa cuando ha venido a vernos no hace muchos meses a estas Cortes, a los Grupos Parlamentarios, que también estaban ustedes presentes en esa reunión. Quiero decir... hombre, no... no queremos, por ser tan

protectores del Gobierno Regional, pues ser más papistas que el Papa, que dice el refrán.

Es decir, porque aquí no había ninguna propuesta que fuera o implicara al Gobierno Regional; precisamente, al contrario: lo que se pretendía o lo que se pretende es favorecer el trabajo, tanto al Gobierno Regional... y, si es posible, el dificultar un poquito a las multinacionales que hagan de su capa un sayo. Es decir, porque realmente... vamos, yo tengo claro que el Gobierno Regional no tiene capacidad para tener un mínimo control sobre las multinacionales. Y, precisamente, esta Propuesta, lo que pretendemos es que quien puede tener alguna posibilidad son organismos internacionales, como la Unión Europea; es decir, si usted considera que es mejor que las multinacionales se instalen con subvenciones y se desinstalen cuando les interese -como pasó en Ólvega-, pues, desde luego, en ese tema no podemos coincidir.

Desde luego, me parece... me parece que el recurso al... que gobernamos los socialistas esta Comunidad, pues, me parece patético. Quiero decir, hombre, esta Comunidad cuando, la gobernamos los socialistas, tenía unos presupuestos que no tiene nada que ver con lo que ha habido después, tenía una competencias que no tiene nada que ver con lo que ha habido después, e indudablemente, la situación que hubo en ese momento no tiene nada que ver con la situación que ha habido con posterioridad. Quiero decir que me parece que el que ustedes sigan incidiendo en ese discurso, desde luego, les desautoriza. Hombre, me parecería mejor que me recordara el Plan de Empleo del señor Aznar cuando fue Presidente de esta Comunidad, que fue famoso porque no creó ningún empleo; es decir, eso, pues... al parecer, porque ya entran... entronca dentro de sus... de sus actuaciones como... como Partido Popular en esta Comunidad. Igual que hace referencia siempre a otras Comunidades Autónomas. Castilla y León está por debajo de la media en inversión de I+D, en relación con el producto interior bruto de España, está por debajo de la media: España está en el 1% y Castilla y León está en el 0,8%.

En consecuencia... quiero decir que no me comparen otras Comunidades, porque, al final, pues menudo consuelo el que estemos peor que otros, o que estemos un poquito mejor que otros, si estamos por debajo de la media; y ese es el dato objetivo.

En definitiva, nuestra Propuesta pretendía... -digo pretendía y hablo ya siempre en pasado, porque como ya me ha anunciado que la va a votar en contra, pues, es que no me sale de otra forma-, pero pretendía dotar, tanto a las Administraciones Autonómicas -que son las que tienen que resolver los expedientes en la mayoría de los casos- como a los representantes de los trabajadores, dotarles de más medios para que puedan de alguna forma ser más eficaces a la hora de buscar una salida a

las crisis de las empresas; eso es lo que pretendía nuestra propuesta. Y yo, desde luego, creo que tiene interés, y que, si se aprobara, pues sería positivo para nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, para un turno de dúplica, el señor Frade Nieto, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR FRADE NIETO: Muchas gracias, Señoría. Yo lo único que he pretendido es explicarle lo... e intentar trasladarle lo que es la realidad; lo que pasa que la realidad muchas veces se ve como uno quiere verla.

Hombre, usted me habla de problemas de empresas. Pues hombre, todas las empresas tienen problemas; lo que pasa que a veces los problemas se les generan desde fuera. Y el caso de Antibióticos, si mal no recuerdo -y he estado en las negociaciones, por mi trabajo-, le diré que no tenía tantos problemas, y le diré que los problemas que decía el comité de empresa, solamente era UGT, no así Comisiones Obreras; primer punto.

Segundo punto, usted habla de que no podemos mencionar cuando ustedes gobernaron esta Comunidad Autónoma. Pero si lo tuvieron muy bien; si hubo una época que también gobernó el Partido Socialista a nivel nacional, y las listas del paro seguían creciendo, y tuvieron varias huelgas generales, ¿eh?, no se olvide.

También usted habla de ponerle tope a las multinacionales. Pues mire, en la provincia de León hay una empresa, que se llama RMD, que tiene algunos problemas medioambientales; y desde un Gobierno del Partido Popular, pues, se le han puesto determinados requisitos medioambientales. ¿Sabe dónde se pretende implantar esa empresa? En la Comunidad Autónoma de Andalucía. ¿Sabe dónde? En el Ayuntamiento de Sevilla. ¿Sabe quién gobierna eso? Un Partido Socialista. Por eso, muchas veces me entra la duda de si ustedes hablan de la política que lleva a cabo Jordi Sevilla, Miguel Sebastián o Zapatero, es decir, ninguna. Hombre, comparemos: nosotros tenemos el mismo lenguaje para todas las Comunidades Autónomas; no como ustedes que, depende de dónde estemos, vendemos lo que nos interesa.

Cuando usted habla de mantener las empresas, empresas como sea, a veces tengo la duda de si ustedes tienen *in mente* lo que es la política... o que hemos tenido en cuenta la política de los países del Este; es decir, hay que mantener las empresas como sea. Mire, la empresas tienen problemas, es necesario que se recuperen, habrá empresas que tengan que cerrar y habrá empresas que habrá que intentar mantenerlas; pero, mantenerlas por mantenerlas... Váyase usted al ejemplo de los países del Este, vaya a algunas empresas que han

tenido, en otras Comunidades Autónomas gobernadas por ustedes, los problemas que han tenido; es decir, no podemos ser aquí más... más papistas que el Papa. Es decir, las empresas hacen sus análisis y hacen sus estudios, y deciden en un momento determinado el... la política empresarial cerrar. No se piense que no le... que cierran porque les apetezca, no; cierran, porque la coyuntura... porque el problema, si no, con el tiempo sería mucho mayor.

Y por último habla usted que intervenga la Unión Europea en plan positivo. Yo le he dicho que la Unión Europea tiene varias directivas para proteger a los trabajadores, la Unión Europea habla siempre de la libertad de empresa. Por lo tanto, yo creo que ustedes lo que estaban diciendo es que la Unión Europea rompa su filosofía de libre mercado, sino que sea una Unión Europea intervencionista. Yo creo que ustedes se están confundiendo de mensaje, se están confundiendo de lenguaje.

Y nosotros no defendemos al Gobierno Regional, nosotros lo que hacemos es apoyar y defender a quien está haciendo bien su trabajo; no como ustedes, que, por muy bien que se hace -porque se está haciendo muy bien-, siempre lo ven todo mal. Y si yo menciono otras Comunidades Autónomas es porque, hombre, el... como le decía hace un momento, el lenguaje tenemos que intentar que siempre sea común. Yo creo que ustedes, como no tienen lenguaje, ni política económica, que creo que la está redactando ahora Miguel Sebastián o Jordi Sevilla, pues bueno, algún día nos darán dando lecciones de esa política económica, que, cuando la tengan, pues la discutiremos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Gracias, señor Presidente. Desde luego, yo no entiendo cómo yendo todo tan bien como va seguimos perdiendo población; y la mayor preocupación que tenemos en Castilla y León es que no conseguimos remontar esa situación. Quiero decir, ese es... ese es el hecho más constatable; lo demás son, pues, la utilización interesada de los datos estadísticos.

Desde luego, a mí me parecería... me hubiera parecido más interesante que se hubiera centrado en su intervención en relación con el texto de la Proposición, y no dedicarse al discurso general del Partido Popular de que si Jordi Sevilla, que si el señor Sebastián este... Miguel Sebastián.

Desde luego, hay una cuestión que me hubiera gustado... que, ya que lo tiene tan estudiado, pues, hubiera explicado las diferencias que existen entre los dos, si es

que existen diferencias; quiero decir, por ejemplo, porque al ver que le preocupa tanto, es... es el tema.

Pero, vamos, en cualquier caso, lo que está claro es que eso a usted le lleva al discurso general del Partido Popular sin importarle la Proposición que aquí se ha hecho -lo cual yo creo que le hace quitar sentido-, hace referencia a las huelgas generales que le han hecho al PSOE; y al PP también se le han hecho huelgas generales. Quiero decir... yo creo... bueno, todo llegará. Quiero decir que esto no es... (*Murmullos*). ... esto no es un problema... esto no es un problema de récord. Quiero decir, yo creo que, en cualquier caso, en cualquier caso, en cada momento hay que tratar aquello para lo que se nos convoca; y, desde luego, hoy aquí no se nos ha convocado ni para hablar de huelgas generales, ni para hablar del programa económico del Partido Socialista. Y, desde luego, ustedes han perdido la oportunidad de dar una serie de orientaciones que, desde luego, no entran en contradicción con la economía de mercado que define la Unión Europea, y que defiende el Partido Socialista -no tenga ninguna duda-, porque... quiero decir, pretender lo contrario, lógicamente, solo es abundar en el discurso demagógico que ustedes realizan permanentemente, sin entrar en el fondo de los temas, sin entrar en el fondo de los temas, y recurren a la generalización para eludir los compromisos.

Desde luego, se está creando empleo, pero a costa de una precarización absoluta del mercado laboral, a costa de una precarización absoluta del mercado laboral, porque se están creando, noventa y dos de cada cien empleos, temporales -las contrataciones que se realizan temporales-, sin tener en cuenta que luego hay algunas que se realizan fijas, que se realizan fijas; también terminan por ir a la calle, porque, al final, se producen esas reestructuraciones y cierres de empresa. En consecuencia, esa es la realidad de lo que se está construyendo.

Y me parece que el dotar a los trabajadores de instrumentos para que puedan defender mejor los intereses del colectivo al que representan en las negociaciones, desde luego, no es para derivar a lo que ha derivado usted en su intervención: a un discurso general que no conduce a ningún sitio. Y que me parece bien, que habrá momentos y habrá oportunidad en la próxima campaña electoral para hablar de él; pero que, desde luego, no tiene absolutamente nada que ver con lo que se estaba planteando en esta Proposición No de Ley. Con lo cual, desde luego, todo el contenido de esta Proposición le sigo haciendo mío, le sigo haciendo de nuestro Grupo, y, en consecuencia, como tal le mantengo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a la votación de esta Propuesta de Resolución. ¿Votos a

favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Total votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Se... queda rechazada la Proposición No de Ley.

Ruego a la señora Secretaria tenga a bien leer el cuarto punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para renovación de calderas y calentadores de gas de circuito abierto por otro de circuito estanco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número diez, de quince de septiembre de dos mil tres**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene de nuevo la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno. Pues el texto de la Proposición No de Ley dice que en el pasado invierno se han multiplicado los casos de intoxicación por monóxido de carbono, lo que produjo una importante alarma social. En la mayoría de los casos, estos accidentes se producen como consecuencia de la combustión de las calderas y calentadores individuales de gas. La inhalación de monóxido de carbono puede provocar la muerte, por lo que es necesario desarrollar medidas que eviten estas situaciones.

La única garantía para evitar la intoxicación por inhalación de monóxido de carbono procede de la combustión de las calderas y calentadores de gas que sean de circuito estanco, entendiéndose como tal aquellas que realiza el ciclo de la combustión de forma aislada al local donde se instalan, por lo que toman el aire, realizan la combustión y emiten los gases de forma aislada.

La Junta de Castilla y León, en cuanto a la regulación de las instalaciones y de los calentadores y calderas, se remite a la legislación estatal que existe al respecto, que es amplia y dispersa: el Decreto 2913, del setenta y tres, por el que se regula el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles; el Real Decreto 1085, del noventa y dos, por el que se aprueba el Reglamento de Actividad y Distribución de Gases Licuados; el Real Decreto 1853, de mil novecientos noventa y tres, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos, comerciales, entre otra legislación.

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo en la anterior Legislatura sacó una regulación de este tema. Sin embargo, esta regulación establece que cuando se trate de defectos en la combustión que motiven la existencia de monóxido de carbono, deberá repararse las

deficiencias en el tiro, instalándose un dispositivo antirrevoco o de kit. Cuando no sean posibles las anteriores reparaciones, deberá sustituirse la caldera de circuito abierto por las de circuito estanco.

Es evidente que la sustitución de calderas y calentadores supone un coste importante para las economías familiares, lo que hace que en muchos casos los afectados continúen manteniendo la caldera o calentadores antiguos.

Hasta el treinta de noviembre del dos mil uno ha existido un "plan renove" destinado a la sustitución de calderas y calentadores de gas por otros adaptados a los nuevos sistemas de funcionamiento.

Esto es lo que ha motivado que presentemos esta Propuesta de Resolución, en la cual decimos "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a la puesta en funcionamiento de una nueva línea de ayuda destinada a financiar hasta el 40% del coste de la renovación de calderas y calentadores de gas que funcionen por el sistema... que funcionan por el sistema de circuito abierto, por otras que sean de circuito estanco. Estas ayudas se gestionarán a través de las asociaciones empresariales de instaladores de calderas y calentadores de ámbito provincial y regional. Y la ayuda que se conceda, preferentemente, se destinará a sustituir aquellas instalaciones que en las revisiones periódicas o en las realizadas de forma expresa hayan evidenciado la existencia de concentraciones de monóxido de carbono". Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías. La verdad es que, preparando estos días esta Proposición No de Ley del Grupo Socialista y viniendo hoy hacia aquí, hacia las Cortes de Fuensaldaña, tenía la certeza... la certeza que el Grupo Socialista habría retirado esta... esta Proposición No de Ley. Tenía esa certeza, por la explicación que voy a dar en mi turno en contra y por las siguientes matizaciones que quiero hacerle al Portavoz del Grupo Socialista.

De acuerdo con la Ley 21/92, de Industria, los reglamentos de seguridad de ámbito estatal se aprobarán por el Gobierno de la Nación, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas con competencia legislativa sobre industria puedan introducir requisitos adicionales sobre las mismas materias, cuando se trate de instalaciones radicadas en sus territorios.

La normativa nacional, Señoría, está contenida en diversos reglamentos, fundamentalmente en el Regla-

mento de instalaciones de gas de locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales, según el Real Decreto 1853/1993; y en la Instrucción que regula la actuaciones de los diversos agentes que intervienen en la realización de las instalaciones, según la Orden del Ministerio de Industria y Energía de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Existe, además, una Directiva de nuevo enfoque, traspuesta al Ordenamiento Jurídico Español, que regula el marcado "c" de los equipos a gas, la obligatoriedad de este marcado y la presunción de conformidad cuando exista, sin que puedan ponerse trabas a la libre comercialización. El marcado afecta tanto a los equipos estancos como a los de tiro atmosférico.

Las normas nacionales se han considerado adecuadas, hasta el día de la fecha, por los diferentes Grupos Políticos del Congreso de los Diputados. No obstante, desde la Junta de Castilla y León se ha considerado conveniente incrementar las condiciones de seguridad de las instalaciones, para evitar las intoxicaciones de monóxido de carbono. La normativa dictada tiene dos ideas básicas: la mejora de las condiciones de las chimeneas para incrementar el tiro y la potenciación de los equipos estancos. Pero no es posible la prohibición de los equipos atmosféricos que tengan marcado "c", ya que eso vulneraría la normativa europea.

Inspirada en estos principios, Señoría, se publicó la Orden de veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre Seguridad de instalaciones de gas natural, modificada por la Orden de la misma Consejería del cinco de abril del noventa y cuatro. Y, posteriormente, y con los mismos principios, se dictó la Orden de veintiséis de marzo del dos mil dos, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo -a la que Su Señoría ha hecho referencia-, sobre seguridad en las instalaciones de gas, que ha sido modificada recientemente, el veintitrés de enero.

En todas estas normas, Señoría, se ha potenciado indirectamente la instalación de equipos estancos y, alternativamente, se han exigido condiciones de seguridad más rigurosas para los equipos de circuito abierto: mejores condiciones de ventilación, enclavamiento con campanas extractoras, condiciones especiales para chimeneas, responsabilidad de los instaladores, etcétera.

Además, Señoría, para mejorar la seguridad de las instalaciones existentes, en el año dos mil uno -no hasta el año dos mil uno, en el año dos mil uno- se llegó un convenio de colaboración con Repsol Butano para potenciar la sustitución de calderas y calentadores de gas obsoletos por otros modernos, más seguros, menos contaminantes y con mejor rendimiento energético.

A tal efecto, Señoría, la Junta no ha concedido, concede, concede una subvención a Repsol Butano para que duplique las cuantías que esta empresa tiene establecidas en el denominado "plan renove", cuando se renuevan calderas o calentadores de gas. El acuerdo, Señoría, ha funcionado en los años dos mil uno, dos mil dos y dos mil tres, y sigue vigente, y se prevé continuar en un futuro, en el año dos mil cuatro. No como manifiesta en el escrito que Sus Señorías han presentado ante esta Comisión.

En el convenio anterior, se subvencionaba la sustitución de equipos, indistintamente que fuesen estancos o de circuitos... o de circuito abierto; indirectamente, se potenciaba la instalación de equipos estancos por las mayores exigencias introducidas en la normativa dictada por la Junta. En la Orden que regula la subvención para el año dos mil tres, aprobada por Consejo de Gobierno de la Junta antes de verano, se ha mantenido la ayuda general para instalar nuevos equipos, sean del tipo que sean; y una ayuda adicional, una ayuda adicional si los equipos que se instalan son estancos.

Por ello, Señoría, la Propuesta de subvencionar la sustitución de calderas y calentadores es solicitar algo que se viene aplicando por la Junta de Castilla y León desde el año dos mil uno. En principio, se está aplicando en colaboración con Repsol Butano, pero en estos momentos ya la Junta de Castilla y León está en conversaciones con las distintas asociaciones de empresarios del sector, tanto del gas como de la calefacción, para la firma de un convenio parecido al que se tiene firmado con los empresarios del sector eléctrico, para la renovación... la rehabilitación de las instalaciones eléctricas en viviendas antiguas.

Además, Señoría, nosotros, al contrario de lo que dice en su Propuesta de Resolución, creemos que la subvención se debe conceder a todos los que renueven sus equipos, y no solo a los que con motivo de la inspección hayan evidenciado la existencia de concentración de monóxido de carbono. En este caso -en el caso de concentración de monóxido de carbono-, la sustitución o reparación, en su caso, es obligatoria.

En definitiva, Señoría, y por todo lo expuesto, y retomando lo que decía al principio, pensaba que habiendo preparado este tema, esta PNL, en estos días anteriores, y encontrándome con toda esta documentación y con toda esta información, suponía que el Grupo Socialista también había tenido acceso a la misma y que, por lo tanto, no era necesario debatir esta... estas propuestas del Partido Socialista, puesto que -como decía anteriormente- ya desde el año dos mil uno, todas y cada una -y con muchísima más amplitud de lo que en ellas... lo que en la PNL viene reflejado- se vienen desarrollando por parte de la Junta de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Me satisface oírle que van a firmar, la Junta, un acuerdo con las asociaciones de instaladores, que es lo que, en definitiva, estamos pidiendo. Es decir, posiblemente, eso se haya puesto... se haya tomado esa iniciativa a raíz de conocer esta Proposición, porque, indudablemente, esa es la finalidad que tiene.

La Proposición tiene un par de aspectos, que me parece que son simplemente de prudencia. Cuando se habla de que preferentemente se sustituyan aquellas que tengan problemas, es, simplemente, por una razón económica. Quiero decir, que pretender que todas las calderas de la comunidad se cambien, pues, bueno, pues mejor que sea sí; pero, desde luego, está claro que eso tiene un coste económico, que en otras ocasiones, desde luego, ustedes no han tenido capacidad para responder. Quiero decir, está claro que, simplemente, en la adquisición de viviendas, las subvenciones para esa finalidad se terminan sin atender todas las que existen. En consecuencia, lo que pretendíamos, simplemente, con esta Propuesta era el priorizar en función de aquellos casos que... a los que pretendemos dar respuesta, y evitar, en la medida de lo posible, la contaminación con... vamos, la intoxicación con el monóxido de carbono.

O sea, en definitiva, esta... esta Proposición lo que pretende es evitar, en la medida de lo posible, situaciones como las que hemos vivido y en que todavía se siguen produciendo. Y yo creo que el contenido de la misma viene a contribuir lo que se está haciendo por la Junta de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias. Para un turno de réplica, el señor Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En cuanto a... que la Junta de Castilla y León en estos momentos esté en conversaciones con los empresarios del sector del gas y de la calefacción gracias a la iniciativa que se ha presentado por parte de este... del Grupo Parlamentario Socialista, bueno, pues, en fin, si usted quiere arrimar el ascua a su sardina, allá usted. Pero que sepa usted que ya desde el año dos mil uno, no solo con los instaladores, sino con Repsol, el Gobierno de la Junta tiene establecido un convenio de colaboración para llevar a cabo eso. Pero usted no me quiere reconocer lo siguiente y no me lo ha reconocido en su segunda intervención, y es algo que le he dicho anteriormente. Y es que desde el año dos mil uno -no hasta el año dos mil uno-, desde el año dos mil uno, la Junta de Castilla y León es consciente de este problema; y la Junta de Castilla y León no solamente viene aplicando las

medidas que usted viene... manifiesta en su Propuesta de Resolución, sino que las ha ampliado en muchísimos más ámbitos. Por lo tanto, no hasta el año dos mil uno, sino desde el año dos mil uno. Que eso también es importante resaltarlo, porque parece que la Junta de Castilla y León, en sus antecedentes y en su Propuesta de Resolución, no ha hecho nada desde el año dos mil uno. Eso creo que es importante que lo resaltemos.

Pues hoy quiero decirle, en... en lo que ha comentado... las subvenciones, las cantidades, etcétera, mira, en esencia, el plan de Repsol Butano, que la Junta apoya, consiste -y le voy a dar datos económicos ciertos-: Repsol abona su costa 72,12 euros a quien sustituya calderas de gas y 30,05 euros a quien sustituya calentadores; a estas cantidades se suman otras idénticas e iguales, con cargo a la subvención que concede la Junta. Además, si los equipos que se instalan son estancos -con lo cual se está potenciando y propiciando la instalación de equipos estancos-, se suman con cargo a la subvención de la Junta 30 euros más, en el caso de calderas, y 12 euros más, en el caso de calentadores. Como ve Su Señoría, con los datos que le estoy facilitando, la ayuda que concede la Junta se incrementa en un porcentaje superior al 40% cuando los equipos que se instalan son estancos.

En definitiva, Señoría, creo que es una Proposición No de Ley que bien podía haber retirado tranquilamente, sin haber causado ningún tipo de perjuicio a esta Comisión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra de nuevo don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Desde luego, yo entiendo que esta Proposición no crea ningún perjuicio. Y la que... lo que está claro es que la Junta de Castilla y León apostó en su momento por Repsol -suele ser así, apuesta por los grandes- y, desde luego, ahora se está acordando de que hay otras personas que viven de esto,

que son los instaladores de calefacciones, que son las personas que se han dirigido a nosotros para plantearnos, quiero decir, la necesidad de que hubiera este tipo de iniciativas. Lo digo, porque... yo no sé en qué momento la Junta va a entrar en contacto con ellos -a lo mejor hace tiempo, pero a lo mejor tampoco les escuchaba-; y por eso, de alguna forma, nos han sugerido la necesidad de que esto... este planteamiento que se estaba desarrollando con Repsol estuvieran ellos, que, en definitiva, son los que conocen más directamente la situación en que están las calderas.

A nosotros, desde luego, nos parece que esta iniciativa, que solo pretende ser una declaración de intenciones -porque esto no es una regulación; una regulación, si se hubiera aprobado, le correspondería al Gobierno Regional-, responde claramente a dos situaciones: primero, evitar en la medida de lo posible que haya más intoxicaciones por monóxido de carbono; y, desde luego, el favorecer a aquellas personas que tienen menos recursos económicos el que puedan cambiar la caldera sin ninguna dificultad, o que sigan, por falta de recursos económicos, manteniendo la caldera que les hace correr riesgos de que puedan ser intoxicados con el monóxido de carbono. Esa es la voluntad de esta iniciativa, y, como tal, me parece que es una iniciativa razonable e interesante. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Total votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Queda, por lo tanto, rechazada la Propuesta de Resolución. Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas veinticinco minutos).